



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISMDF

Ejercicio Fiscal 2021

Diciembre 2022



**Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal**

FISMDF

Ejercicio Fiscal 2021

Diciembre 2022



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

FISMDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias.



Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDFFFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

Municipio: Gobierno del Municipio de Chihuahua.

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;



Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

ROP: Reglas de Operación en donde se establecen las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados Programas, Fondos o Subsidios de Gasto Federalizado, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas; **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia de la evaluación.



Unidad Técnica de Evaluación (UTE): Área administrativa que coordina con las dependencias involucradas del municipio, la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como el envío de los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes, con la finalidad de que éstas incorporen a las actividades de gestión, las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones, los hallazgos y los aspectos susceptibles de mejora o ASM, representada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.



RESUMEN EJECUTIVO

Con el objetivo de fomentar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, y el logro de resultados que brinden bienestar a la sociedad, los gobiernos ponen a disposición del público la información sobre las acciones que llevan a cabo y los mecanismos que permiten mejorar el desempeño del gobierno al tomar decisiones y realizar ajustes en la operación del ejercicio de los recursos públicos con base en información oportuna.

Por ello, la evolución de la administración pública y la búsqueda de mejores formas para lograr resultados, se han instrumentado mecanismos que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales con las que se genera y obtiene información valiosa que ayuda a mejorar el desempeño, innovar en la operación o, de ser necesario, para corregir el rumbo del ejercicio de los recursos públicos.

En relación con la evaluación del desempeño tiene su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); en el artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); y en los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En atención a ello, el Municipio de Chihuahua cumple con evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de gasto federalizado, ejercicio fiscal 2021, que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Derivado de la evaluación se identificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas devengó por concepto FISMDF \$89,082,476.64 pesos; por su parte, el 91.19% del total de los recursos, es decir, \$81,238,063.98 pesos, se destinó a Zonas de Atención Prioritaria Urbanas. Con respecto al total de los recursos devengados, se realizaron 69 proyectos de infraestructura social, que fueron distribuidos en las localidades del municipio que son: 1, 25, 27, 49, 31 y 30.

De los 69 proyectos de infraestructura social que fueron financiados con recursos del FISMDF, 40 fueron de la categoría de Rehabilitación, 13 de Construcción, 10 de Pavimentación, 3 de Señalización, una Ampliación, una Obra complementaria y una Perforación. En ese sentido, los proyectos corresponden a las clasificaciones de tipo Urbanización con 55, Agua y Saneamiento con 13 y 1 de Infraestructura Básica del Sector Educativo. Cabe resaltar que los proyectos realizados tienen congruencia con el marco normativo que regula los recursos del Fondo.

Dado lo anterior, se identificó que los proyectos de infraestructura social realizados en el Municipio de Chihuahua tienen vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 6. Ciudad Comunicada,



en el objetivo "Contar con una ciudad conectada con calles, vialidades y medios alternos de traslado adecuados que permitan una mejor movilidad, con reducción de tiempos de traslado", en la estrategia 6.1.1 "Infraestructura para la movilidad vial moderna", así como en su línea de acción 6.1.1.4 "Programa de rehabilitación de pavimentos" y 6.1.1.7 "Mantenimiento vial en puentes y avenidas".

Por su parte, el Municipio de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2021 implementó 69 proyectos de inversión de los cuales 14 fueron de incidencia directa y 55 de incidencia complementaria, con un gasto ejercido de \$89,082,474.84 pesos, respecto a los resultados de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, en el ejercicio fiscal 2021 solo el indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" logro un grado de avance del 125.45%, cumpliendo con la meta programada, los dos indicadores restantes, no contaron con una programación de metas.

El costo promedio por beneficiario atendido en 2021 fue de \$163.35 pesos, mientras el promedio de costo-efectividad de los proyectos de obra implementados correspondió al 0.998 lo cual se considera aceptable. En 2021 la cobertura de atención fue de 100% con una eficiencia de cobertura de 100%, atendiendo a la totalidad de la población objetivo.

Finalmente, el Municipio de Chihuahua realizó una evaluación de Indicadores en el ejercicio fiscal 2021 para evaluar los recursos del 2020 del FISMDF, en la que se identificaron una serie de recomendaciones de mejora, asimismo, el municipio cuenta con un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, no implementa dicho mecanismo, por lo que no se tiene un seguimiento en cuanto a la implementación de los ASM y la Dirección de Obras Públicas no dispone de un Programa de Mejora de la Gestión, que permita promover la modernización de la gestión institucional, mediante acciones encaminadas a la mejora de la calidad de los bienes y/o servicios, así como incrementar la productividad de la institución.

En suma, derivado del análisis de la presente evaluación en materia del desempeño del FISMDF a continuación se describen los principales hallazgos identificados:

- En el ejercicio fiscal 2019 el Municipio de Chihuahua cumplió con las metas programadas de los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" con un grado de avance del 120.08% y 117.7% respectivamente, por su parte, para el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" no se programó una meta.
- En 2020 para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" se programó una meta del 100%, no obstante, se tuvo un grado de avance del 56% por lo que no se cumplió con la meta programada, mientras para los indicadores "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" no se tuvo una meta programada, por lo cual no se tuvo un grado de avance.



- La totalidad de los proyectos de inversión implementados por el Municipio de Chihuahua en el periodo de 2019 a 2021 fueron en Zonas de Atención Prioritaria, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad aplicable al FISMDF, asimismo, fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa en 2019 y 2020, mientras en 2021 se implementó un mayor número de proyectos de incidencia complementaria.
- En 2019 se implementaron 33 proyectos de inversión, de los cuales 16 fueron de agua y saneamiento, 16 en urbanización y 1 en mejoramiento de vivienda, en 2020 se realizaron 25 proyectos de inversión, 10 fueron de agua y saneamiento, 11 de urbanización y 4 de electrificación rural y de colonias pobres, finalmente, en 2021 se ejecutaron 69 proyectos de inversión, de estos 13 fueron en el rubro de agua y saneamiento, 55 de urbanización y 1 de infraestructura básica del sector educativo.
- Los proyectos implementados en 2021 cuentan con expedientes técnicos apegados a la información solicitada por la Secretaría de Bienestar.
- La evolución de la cobertura de atención en el ejercicio fiscal 2019 se obtuvo una cobertura de atención y una eficiencia de cobertura del 103.33%, mientras en 2020 la cobertura de atención y la eficiencia de cobertura fue de 100.23% y en 2021 fue de 100% tanto la cobertura de atención como la eficiencia de cobertura.
- El ente ejecutor de los recursos del fondo al no contar con una metodología para la cuantificación potencial, objetivo y atendida y un padrón de beneficiarios atendidos con los proyectos de inversión implementados, los porcentajes de la evolución de la cobertura de atención presenta sesgos.
- Los recursos del FISMDF durante el 2021, se identificó una variación porcentual mayor en el 2021 en términos reales con respecto al ejercicio fiscal 2020 y 2019.
- En 2021 el Municipio programó una meta del 0% para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS", no obstante, se obtuvo un resultado al periodo de 20.28%, sin contar con una modificación a la meta. Por su parte, el indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" tuvo una meta de 100% logrando un resultado de 79.71%, con un grado de avance de 125.45%, cumpliendo con la meta programada toda vez que el sentido del indicador es descendente, mientras para el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" no se tuvo una meta programada.



Respecto a las recomendaciones derivadas de la identificación de los hallazgos y el análisis FODA, se encontraron las siguientes oportunidades de mejora:

- 1) Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de actualizar la información referente a los problemas de infraestructura social, y con ello, lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.
- 2) Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF en función de los proyectos de inversión a ejecutar por tipo de incidencia y que los mismos queden registrados en la MIDS. Asimismo, se debe dar un adecuado seguimiento a las metas para observar el grado de cumplimiento de cada una de ellas y en caso de hacer alguna modificación, establecerla en los informes trimestrales del SRFT. Además, se deben establecer parámetros de semaforización para cada una de las metas que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados, de tal forma que se cuente con elementos que coadyuven a la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.
- 3) Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.
- 4) Elaborar un padrón de beneficiarios con los proyectos de inversión financiados e implementados con recursos del FISMDF, con el objeto de cuantificar de manera oportuna a la población o área de enfoque beneficiada y analizar de manera objetiva la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura.
- 5) Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del municipio con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de ellos y con ello, mejorar el desempeño del fondo.
- 6) Elaborar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Institucional, que permita promover la modernización de la gestión institucional haciendo más eficiente los procesos y la implementación de los ASM.



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
Tema I. Características del FISMDF	17
Tema II. Gestión	31
Tema III. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	41
Tema IV. Evolución de la Cobertura	61
Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	65
Tema VI. Conclusiones.....	71
ANEXOS	77
Anexo 1. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	79
Anexo 2. Matriz FODA.....	83
Anexo 3. Hallazgos.....	91
Anexo 4. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora	97
Anexo 5. Formato para la Difusión de Resultados de las Evaluaciones CONAC	101
Anexo 6. Fuentes de Información.....	113



INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), elaboró los presentes Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN y FISMDF señalados en el Programa Anual de Evaluación 2022.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una Evaluación Específica del Desempeño y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de su gestión; así como una apreciación informada acerca de la orientación de los recursos hacia el logro de resultados.

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Gasto Federalizado, ejercicio fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el Municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Sugerir Aspectos Susceptibles de Mejora, con posibilidades de ser incorporados al Documento de Posicionamiento

Metodología

La metodología de evaluación contenida en estos TdR, está basada en los términos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita



a la Subsecretaría de Egresos; así como del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fueron realizados los ajustes convenientes.

En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de objetivos y de metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la UTE, y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en temas, de la siguiente manera:
 - I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características de los Fondos sujetos de evaluación, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 (vigentes al momento de la ejecución de los recursos que se evalúan); y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
 - II. Gestión. Analiza si los documentos organizacionales y de procedimientos a nivel local son coincidentes con la normatividad aplicable.
 - III. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión., así como el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia.
 - IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
 - V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema I. Características del FISMDF



Pregunta 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo

Los fondos de aportaciones federales, comúnmente conocidos como Ramo 33, nacen a partir de 1998 con el propósito de fortalecer las capacidades de respuesta de los gobiernos locales y municipales en el ejercicio de los recursos, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las necesidades de la población en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y los municipios.

En ese sentido, las aportaciones federales que conforman el Ramo 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación están normados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos del Ramo 33 que busca apoyar a los estados y municipios con proyectos de infraestructura social, es decir, bienes y servicios. El FAIS se divide en dos subfondos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

Para apoyar a los estados y municipios se determina en el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el presupuesto del FAIS que se aprueba anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por un monto equivalente del 2.5294% de la recaudación federal participable (RFP). Del total de la RFP el 0.3066% corresponde al FISE y **el 2.2228% para el FISMDF**. De tal manera que, el presupuesto se hará llegar mensualmente en los primeros diez meses del año a los estados por conducto de la Federación, mientras que **a los municipios se les hará llegar a través de las entidades federativas**.

En cumplimiento con la normatividad que regula los recursos del FISMDF, el estado de Chihuahua emitió la distribución y calendarización de los recursos del FISMDF para el Municipio de Chihuahua, así como la fórmula y metodología aplicada para el ejercicio fiscal 2021, a través de un **acuerdo¹ con fecha del 27 de enero de 2021**.

En ese sentido y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se aprobó para el ejercicio fiscal 2021 un presupuesto por concepto del FISMDF de \$89,352,678.00 pesos, sin embargo, derivado de las modificaciones presupuestales se ejerció un total de **\$89,082,476.64 pesos**, a través de la **Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua**.

Por lo anterior, la presente evaluación se enfocará en el desempeño de los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.

¹ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo General 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal del año 2021.



El FISMDF tiene como objeto financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones (bienes y servicios), que beneficien directamente **a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria**. La distribución de los recursos del FISMDF se determinará con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, cuyas variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Con los recursos FISMDF se podrán realizar proyectos de infraestructura social, es decir, bienes y servicios que están relacionados con los rubros de gasto señalados en el **artículo 33 de la LCF**, así como los que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)²:

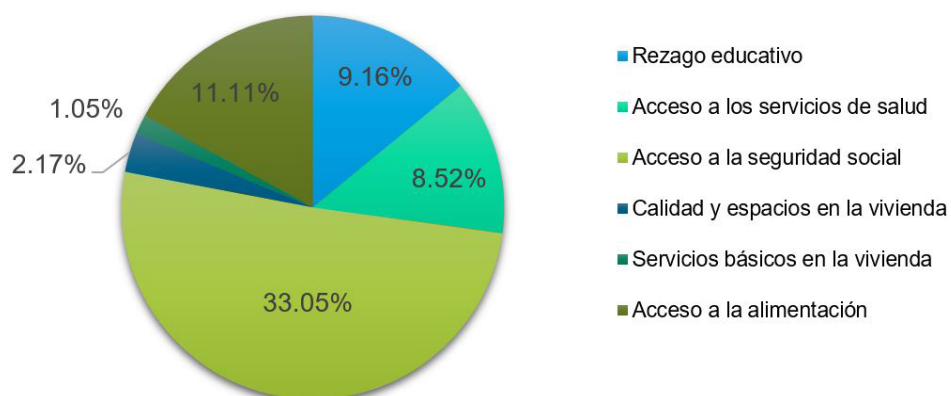
- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Teniendo en cuenta que, las obras y acciones sociales se deberán de orientar de acuerdo con el **Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social** que elabora el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para **mejorar el bienestar de las comunidades**. En ese sentido, se presenta el porcentaje de personas que tienen carencias sociales en el Municipio de Chihuahua, dónde se podrá observar que el 33.05% de personas carecen de acceso a la seguridad social, asimismo, el 11.1% tienen carencia en el acceso a la alimentación y, el 9.16% de personas carecen de rezago educativo, entre otros.

² Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS –conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS – e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF y los presentes Lineamientos.



Figura 1. Indicadores de carencias sociales en el Municipio de Chihuahua, 2021 (porcentaje de población)



Fuente: Elaborado por INDETEC con información del Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social 2021 del CONEVAL.

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, el Municipio de Chihuahua realizó **69 proyectos de inversión de infraestructura social**, esto es, obras y acciones para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos.

En lo que corresponde a las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's)** la Ley General de Desarrollo Social³ establece, que son áreas o regiones de carácter rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza que indican de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el derecho para el desarrollo social. En atención a ello, el Municipio de Chihuahua destinó la siguiente cantidad de proyectos a las diferentes localidades que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1. Localidades beneficiadas con proyectos financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua, 2021

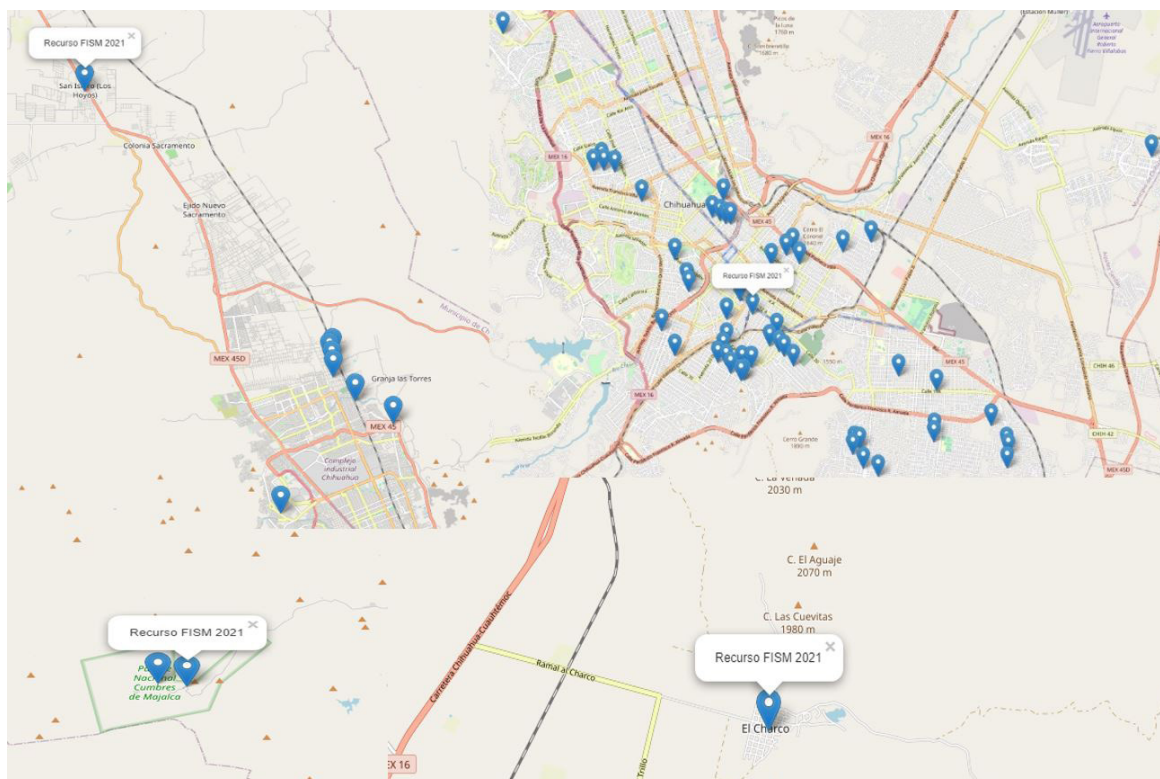
Número de localidad	Número de proyectos
1	60
25	5
27	1
49	1
31	1
30	1
Total	69

Fuente: Elaboración INDETEC con información del Informe definitivo para el ejercicio fiscal 2021 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto.

³ Artículos 24 y 29 de la Ley General de Desarrollo Social. Consultada en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Asimismo, en el mapa de la **Figura 2** se podrá visualizar a detalle la distribución geográfica de los proyectos realizados con recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.

Figura 2. Mapa de distribución de los proyectos ejecutado con FISMDF en el Municipio de Chihuahua



Fuente: Elaborado por INDETEC con información del Informe definitivo para el ejercicio fiscal 2021 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto.

Por su parte, en los **Lineamientos generales para la operación del FAIS**, se define la planeación y ejecución de obras y acciones de los recursos del FISMDF con base en los siguientes criterios:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:



$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

PIZU_i = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio i.

PZU_{ij} = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio i.

PPM_i = Población en pobreza del municipio i.

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbana cuando el PIZU_i sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

- III. *Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.*

En cumplimiento con lo anterior y de acuerdo con el corte al 31 de diciembre de 2021⁴, el municipio de Chihuahua destinó **\$81,238,063.98 pesos en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, es decir, el 91.19% de los recursos.**

En relación con el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM-DF)⁵ los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de dicho programa para lo cual deberá existir previamente un convenio que deberá contener la siguiente información:

- Diagnóstico de la situación actual, problemática, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán, así como el número de beneficiarios por tipo de proyecto.

Adicionalmente, en atención con la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)⁶ los recursos deberán administrarse con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. La tabla 2 resume la normatividad aplicable al ejercicio de los recursos del FISMDF.

⁴ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2021, a nivel municipal para Chihuahua, corte al 31 de diciembre de 2021 a las 00:00. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712966/Chihuahua.pdf>

⁵ El Programa de Desarrollo Institucional Municipal debe ser convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la Entidad Federativa y el Municipio. Consultado en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais>

⁶ Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios. Consultada en: https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf



Tabla 2. Normatividad que regula el desempeño de los recursos del FISMDF

Leyes/Lineamientos
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
Convenios de distribución
Ley de Disciplina Financiera

Fuente: Elaborado por INDETEC.



Pregunta 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

Respuesta:

De conformidad con la LCF los recursos del FISMDF deberán destinarse a financiar obras, acciones sociales básicas y a inversiones **que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social** conforme a lo previsto de la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria⁷. En atención a ello, y como parte de la planeación y vinculación de los recursos del FISMDF, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo se identifica una alineación con el objetivo que se define de la siguiente manera: *beneficiar a la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.*⁸

Por lo anterior y como parte de la planeación, se identifica una alineación de los recursos del FISMDF con el **Eje 2. Política Social** y con el objetivo estratégico **Construir un país con bienestar** (orden de gobierno federal) definidos en el plan de Desarrollo Nacional 2019-2024.

En ese sentido, la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021⁹ se establece a partir del **Eje 1. Desarrollo Humano y Social en su Objetivo 1, Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, así como en la línea de acción 1.1 Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas.**

Por su parte, en el orden municipal con su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021¹⁰, se identificó la alineación de los recursos del FISMDF en el **Eje 6. Ciudad Comunicada, en el objetivo Contar con una ciudad conectada con calles, vialidades y medios alternos de traslado adecuados que permitan una mejor movilidad, con reducción de tiempos de traslado, en la estrategia 6.1.1 Infraestructura para la movilidad vial moderna, así como en su línea de acción 6.1.1.4 Programa de rehabilitación de pavimentos y 6.1.1.7 Mantenimiento vial en puentes y avenidas.**

⁷ Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Consultado en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

⁸ FAIS Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2021. Consultado en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2021&iMatriz=21000791&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatris=1>

⁹ Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2017-2021. Consultado en: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictámenes/archivosDictámenes/7492.pdf>

¹⁰ Plan Municipal de Desarrollo de Chihuahua 2018-2021. Consultado en: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf>



Pregunta 3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISMDF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: NO

El Municipio de Chihuahua no cuenta con estudios de diagnóstico de orden municipal que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, en el Plan Municipal de Desarrollo en el **Eje 6. Ciudad Comunicada**, incluye un diagnóstico de la cobertura de servicios públicos, como son: agua potable, drenaje y alcantarillado, agua tratada, energía eléctrica, alumbrado público, pavimentación, vivienda, densidad de vivienda, viviendas deshabitadas, hacinamiento, entre otros.

No obstante, de orden federal se tienen definidas las **Zonas de Atención Prioritarias por la Secretaría Bienestar**, donde se identifica de manera geográfica la población con pobreza extrema y las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Asimismo, el CONEVAL emite anualmente el **Informe sobre la situación de pobreza y rezago social para municipios**, el cual sirve como herramienta para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para mejorar los indicadores sociodemográficos, de situación de pobreza, carencias sociales, acceso a servicios y derechos sociales, y de cohesión social.

Dado lo anterior, y como parte del cumplimiento de la normatividad, se recomienda que se realice un diagnóstico de orden municipal que identifique claramente las ZAP's, así como sus características, las causas y efectos de la problemática que presentan las zonas y cuantifique la población que presentan problemas/necesidades de cada una de las zonas. En la siguiente figura se presenta una recomendación de cómo podría ser la integración de este diagnóstico.



Figura 3. Estructura de Diagnóstico para identificación de ZAP's del FISMDF

Antecedentes

- Contextualizar las necesidades o problemas que se desea atender en el Municipio de Chihuahua con el ejercicio de los recursos públicos FISMDF.

Identificación y descripción del problema o necesidad

- Estado actual de las necesidades o problemas se desea atender. Se sugiere realizarse con base en la Metodología del Marco Lógico.

Objetivos

- Identificar cuáles serán las alternativas de atención al problema o necesidad que se desea atender, así como el mecanismo óptimo para el ejercicio de los recursos públicos FISMDF en el municipio de Chihuahua.

Cobertura

- Definir de forma adecuada el área de intervención que presenta problemas o necesidades que se desea atender con el ejercicio de los recursos públicos FISMDF.

Análisis de alternativas

- Identificar los bienes y servicios, es decir, qué tipo de obras normadas en el catálogo del FAIS, se podrán realizar para atender las necesidades o problemas identificados.

Fuente: Elaborado por INDETEC con información de la Evaluación de Políticas y Programas Públicos de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.



Pregunta 4. ¿Existe congruencia entre los proyectos de infraestructura social municipal realizados con recursos del FISMDF y lo establecido en la normatividad?

Respuesta: Sí

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS¹¹ donde se establece el listado de proyectos de infraestructura social (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura), los cuales están relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se identificó que el Municipio de Chihuahua realizó proyectos de infraestructura social de conformidad a lo establecido en la normatividad.

En ese sentido, en la Tabla 3 se presentan los tipos de proyectos de infraestructura social que se pueden financiar con recursos del Fondo, así como su modalidad por rubro de gasto que se encuentran establecidos en el artículo 33 de la LCF.

Tabla 3. Tipología de los proyectos de infraestructura social del FISMDF

Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Modalidades por rubro de gasto (según tipo de proyecto)
APO: Agua Potable.	A: Ampliación.
ALC: Alcantarillado.	C: Construcción.
DRE: Drenaje y Letrinas.	E: Equipamiento.
ELE: Electrificación rural y de colonia pobres.	M: Mantenimiento.
IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo.	R: Rehabilitación.
IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud.	
MEV: Mejoramiento de Vivienda.	
URB: Urbanización.	

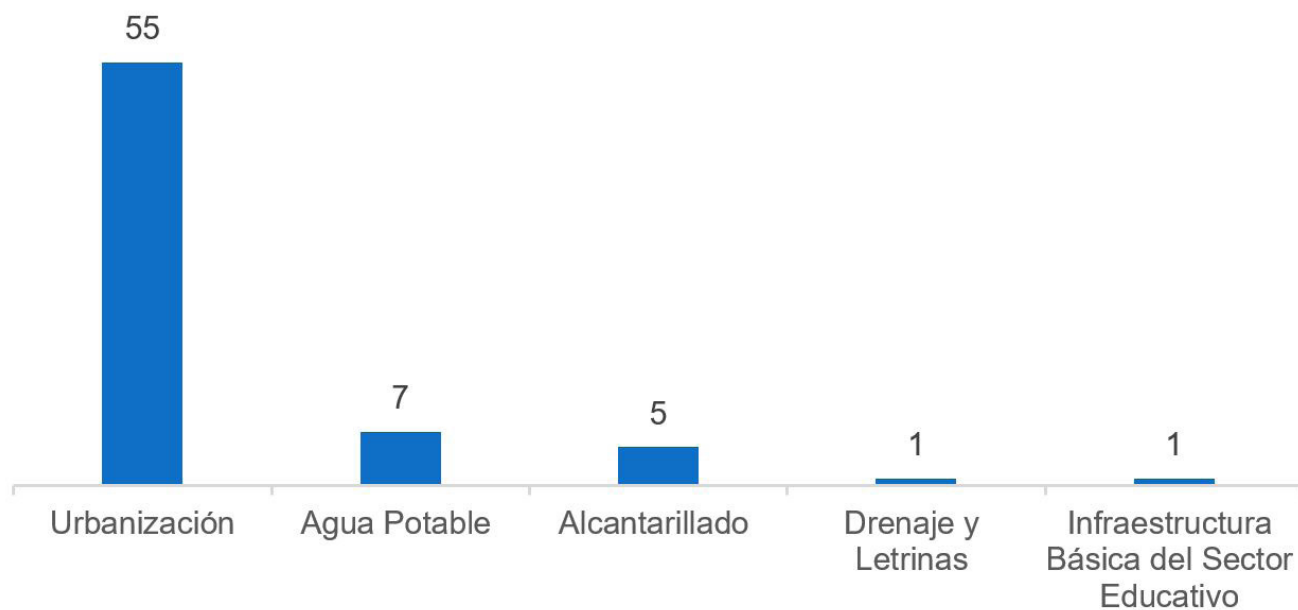
Fuente: Manual de Operaciones de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

En atención a lo anterior, el Municipio de Chihuahua durante el ejercicio fiscal 2021 realizó 69 proyectos de infraestructura social, que de ellos fueron: 55 en urbanización, 7 de agua potable, 5 de alcantarillado, 1 de drenaje y letrinas y 1 de infraestructura básica del sector educativo.

¹¹ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0



Figura 4. Número de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF en el municipio de Chihuahua, 2021



Fuente: Elaborado por INDETEC con información del Informe sobre el avance de la MIDS, 2021, informe definitivo para el ejercicio fiscal 2021 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto.



Pregunta 5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos de infraestructura social municipal generados con recursos del FISMDF?

Respuesta:

De acuerdo con el análisis de la vinculación de las acciones implementadas con recursos del FISMDF con la planeación del desarrollo municipal, y la identificación de los objetivos estratégicos en la MIR Federal del Fondo, se identificó una sinergia con el Programa presupuestario **"Campo Chihuahuense Competitivo"** que tiene bienes y servicios con características similares a los proyectos financiados con recursos del FISMDF (agua potable y saneamiento, apoyos agropecuarios, apoyos de equipamiento a viviendas con servicios básicos y energías limpias); sin embargo, se definen propósitos diferentes siendo para el programa Campo Chihuahuense Competitivo que "la zona rural del Municipio de Chihuahua cuenta con apoyos y programas para que la población tenga acceso a los servicios básicos y mejoren la economía de las familias".

Esta sinergia coadyuva a una mayor eficiencia en el uso y destino de los recursos públicos, ya que, se incrementa la cobertura y calidad de la infraestructura de conectividad rural, así como la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chihuahua.

Tabla 4. Complementariedades y/o Sinergia entre el FISMDF y otros programas que operan en el Municipio de Chihuahua

Nombre del Programa	Propósito	Ente Responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Campo Chihuahuense Competitivo	La zona rural del Municipio de Chihuahua cuenta con apoyos y programas para que la población tenga acceso a los servicios básicos y mejore la economía de las familias.	Dirección de Desarrollo Rural	Pobladores de comunidades rurales.	Agua potable y saneamiento.
			Pequeños productores agropecuarios.	Apoyos agropecuarios.
			Estudiantes de nivel básico de la zona rural del Municipio de Chihuahua.	Apoyos de equipamiento a viviendas con servicios básicos y energías limpias.
				Apoyos educativos.
Bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FISMDf en el Municipio de Chihuahua, 2021				
69 proyectos de infraestructura social: transporte y vialidades, agua y saneamiento, urbanización, educación y asistencia social.				

Fuente: Programa Operativo Anual 2021 del Presupuesto basado en Resultado, del Municipio de Chihuahua.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema II. Gestión



Pregunta 6. ¿Los recursos del FISMDF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí

En referencia con los recursos del FISMDF, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 señala que la distribución del presupuesto se deberá hacer mensualmente en los primeros diez meses del año, por partes iguales a los municipios, a través de la entidad federativa, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones.

En cumplimiento con lo anterior, el gobierno de la entidad federativa de

Chihuahua emitió un **acuerdo¹² con fecha del 27 de enero de 2021**, en el cual se establecen las fórmulas y sus variables correspondientes para realizar el cálculo que define el monto del FISMDF, asimismo contiene el calendario de ministraciones para el Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2021, en donde se incluye día y mes que recibieron los recursos del Fondo del monto aprobado, sin embargo, el presupuesto fue modificado y la cantidad devengada fue \$89,082,476.64 pesos.

Tabla 5. Calendario de Ministraciones de los recursos FISMDF, 2021

Calendario de Ministraciones 2021			
Municipio	Día	Mes	Cantidad
Chihuahua	8	Febrero	8'935,267.8
	5	Marzo	8'935,267.8
	9	Abril	8'935,267.8
	10	Mayo	8'935,267.8
	7	Junio	8'935,267.8
	7	Julio	8'935,267.8
	6	Agosto	8'935,267.8
	7	Septiembre	8'935,267.8
	7	Octubre	8'935,267.8
	9	Noviembre	8'935,267.8
	Total		\$ 89,352,678.00

Fuente: Elaborado por INDETEC con información del acuerdo con fecha 27 de enero de 2021.

¹² Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo General 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal del año 2021.



Pregunta 7. ¿El Ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos de infraestructura, así como los principales involucrados (estructura organizacional), de manera formal a nivel municipal, en dónde se identifica que también son incluyentes a los del FISMDF?

Respuesta: Sí

La Dirección de Obras Públicas tiene un Manual de Organización, en el que se identifican los grados de autoridad, la responsabilidad, la jerarquía, las líneas de comunicación formal, así como, las funciones y responsabilidades que tienen los funcionarios públicos al desarrollarse en cada uno de los puestos que se establecen en el Manual.

Además, el Manual sirve como instrumento administrativo de apoyo, que define la estructura orgánica, funcional formal y real. Así como, los tramos de control y responsabilidad y canales de comunicación que permiten una funcionalidad administrativa óptima.

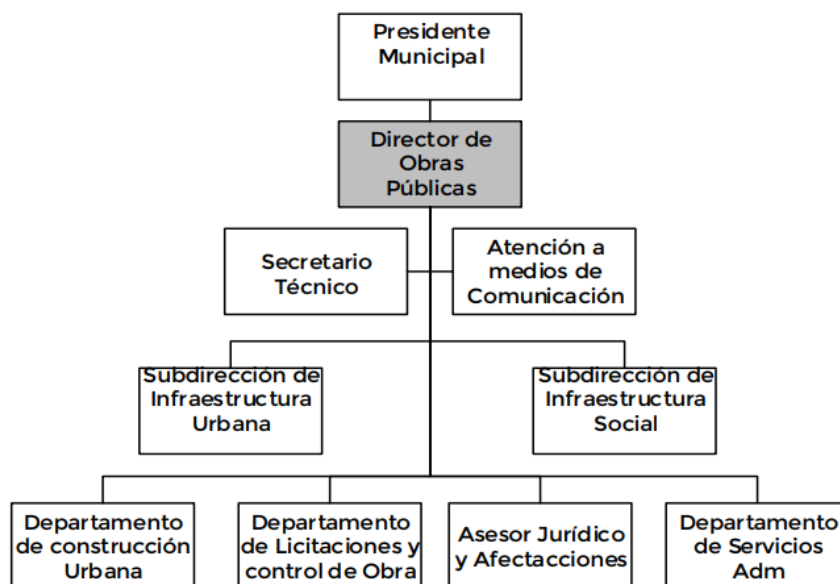
Como parte de las principales actividades de la Dirección de Obras Públicas, se realizan las siguientes: Coordinar los servicios de mantenimiento vial; Implementar programas de acción tendientes a la limpieza, conservación y mejoramiento de la imagen urbana; Coordinar con las autoridades competentes en el desarrollo de proyectos que involucren alumbrado público y supervisar la ejecución; Dar mantenimiento preventivo y correctivo de las carpetas asfálticas y de concreto hidráulico; Dar mantenimiento a las vialidades respecto de los señalamientos, nomenclatura, pintura vial, banquetas y liberación de obstáculos peatonales; Participar en las licitaciones relacionadas con los servicios de su competencia conjunto con Oficialía Mayor; Presidir los concursos de Obra Pública y dar seguimiento al proceso técnico y administrativo de ellos durante su ejecución; Formar parte del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Consejo de Urbanización Municipal; Desarrollar las actividades de apoyo requeridas para la limpieza de arroyos, movilización de Materiales, y; las demás que le encomienden el Presidente Municipal, el Ayuntamiento, el Reglamento interior del Municipio, otras disposiciones legales o reglamentarias y manuales de organización.

En relación con las actividades que involucran los proyectos de infraestructura, se realizan las siguientes: Revisar y firmar contratos de obra pública; Supervisar físicamente los avances de las diferentes obras en proceso; Revisar y firmar las estimaciones generadas por los avances de obra; Autorizar precios unitarios de las partidas de trabajo del presupuesto general de la obra y firma de constancias de avance de obra; Firmar actas de entrega-recepción de las obras terminadas, solicitudes o cancelaciones de recursos; Realizar convenios con las dependencias de las diferentes instancias; Atender al público en general sobre asuntos de peticiones de alguna obra o servicio de competencia de la Dirección a su cargo; Coordinar la construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana en los aspectos técnicos, administrativos y financieros; Atender a los funcionarios municipales, del Estado y de la Federación



para asuntos de Obra Pública, y; Asistir a reunión con el C. Presidente Municipal para ver asuntos de la Obra Pública.

Figura 5. Estructura Orgánica de la Dirección de Obras Públicas



Fuente: Imagen extraída del Manual de Organización de la Dirección de Obra Pública.



Pregunta 8. El ente público (o entes) responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta: Sí

La Planeación Estratégica en la Dirección de Obras Públicas se identifica en el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021; en él se establece la dependencia, el titular, nombre del programa, unidad responsable, nombre del responsable de programa, correo electrónico, fecha de inicio y de término.

Adicionalmente, incluye la Misión y Visión de la Dependencia, la alineación con el plan municipal de desarrollo, así como; los datos del Programa Presupuestario, la población beneficiada con el programa o proyecto, la alineación con los objetivos de la Matriz de Indicadores.

Por último, se identifican las metas físicas y financieras, así como los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF. Cabe mencionar que, el seguimiento de las metas físicas y financieras se realiza trimestralmente, y que se cuenta con línea base y la unidad de medida.



Pregunta 9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios?

Respuesta:

En relación con los mecanismos que se realizan para la entrega de los proyectos terminados, se tiene por parte de la Dirección de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Rural, actas de entrega recepción, correspondientes a las obras o acciones públicas concluidas en el ejercicio presupuestal FISMDF 2021.

En dichas actas, se incluye una lista del tipo de obra, localidad y número de autorización por el Departamento de Infraestructura, tales datos describen el nombre de la obra y/o proyecto, la localidad o colonia donde se realizó; así como, las inversiones autorizadas, aprobadas y modificadas por cada ejercicio. Asimismo, en la entrega y recepción se describe el avance físico del proyecto u obra y su unidad de medida; así como, la modalidad de ejecución y fechas de inicio aprobada y fecha de término alcanzada. Adicionalmente, se incluye una descripción de posibles causas que pudiesen afectar el retraso de la obra o proyecto.



Pregunta 10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucional (o Municipal), y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISMDF y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta: Sí

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los rubros de gasto del FISMDF, es decir, los bienes y servicios que son proyectos de infraestructura y acciones sociales como son: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud y educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de infraestructura; así como, con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En ese sentido, los Lineamientos del FAIS, establecen aquellos bienes y servicios que podrán financiarse con recursos del fondo, tales son: Agua Potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo y sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

En cumplimiento con el marco normativo que regula los recursos del FISMDF, la Dirección de Obras Públicas establece en su Manual de Organización como objetivo, proveer obras de infraestructura en las zonas urbanas y rurales. En atención a ello, en el ejercicio de los recursos del FISMDF 2021 se identifica una congruencia con el marco normativo, ya que se realizaron proyectos de infraestructura social de las siguientes categorías: Transportes y vialidades, Urbanización, Agua y saneamiento, Educación y Asistencia Social.

Tabla 6. Congruencia entre el marco normativo y los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua, 2021

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Lineamientos del FAIS	Manual de Organización, Dirección de Obras Públicas	Proyectos de Infraestructura Social con recursos del FISMDF 2021
Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.	Agua Potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo y sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.	Proveer obras de infraestructura en las zonas urbanas y rurales. Establecer mecanismos técnicos y administrativos que permitan la optimización de los recursos, la calidad de las obras y la disminución de los tiempos de ejecución.	• Transportes y vialidades • Urbanización • Agua y saneamiento • Educación • Asistencia Social

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos del FAIS, Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas, y el Informe definitivo 2021 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.



Pregunta 11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISMDF cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISMDF deberán orientarse a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

En ese sentido, los lineamientos del FAIS establecen que, las obras y acciones que se realicen deberán atender prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social; así como, los indicadores de situación de pobreza y rezago social que son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Para incidir en tales indicadores, el municipio de Chihuahua realizó proyectos de infraestructura social de acuerdo con los establecidos en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de Operación MIDS.

En cumplimiento con el marco normativo que regula los recursos del FISMDF, como parte de los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios, el municipio de Chihuahua tiene expedientes técnicos del proyecto u obra que fueron financiados con recursos del Fondo. En el expediente se describe, la localidad, el tipo de obra, número y tipo de beneficiarios, el impacto en derechos de niñas y niños, adolescentes; así como, el indicador de medición multidimensional según CONEVAL.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema III. Resultados y Ejercicio de los Recursos



Pregunta 12. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISMDF?

Respuesta:

El Municipio de Chihuahua implementó un total de 33 proyectos de inversión¹³ en el ejercicio fiscal 2019, de los cuales 17 fueron de incidencia directa que representan un gasto ejercido de \$78,946,461.81 pesos y un 86.10% del total de los recursos. Asimismo, se ejecutaron 16 proyectos de incidencia complementaria o especiales, con un gasto ejercido de \$12,746,788.16 pesos que representan el 13.90% del total del gasto (ver Tabla 7).

En el ejercicio fiscal 2020 el Municipio implementó 25 proyectos de inversión¹⁴, de estos, 14 proyectos fueron de incidencia directa que representan un gasto ejercido de \$63,235,882.35 pesos y el 70.13% del total de recursos. Por su parte se ejecutaron, 11 proyectos de incidencia complementaria que constituyen un gasto ejercido de \$26,939,247.78 pesos y representan el 29.87% del total del gasto.

En lo que corresponde a 2021, se implementaron 69 proyectos de inversión¹⁵, de los cuales 14 fueron de incidencia directa que representan un gasto ejercido de \$25,683,011.10 pesos y el 28.83% del total de recursos; asimismo 55 proyectos fueron de incidencia complementaria o especial con un gasto de \$63,399,463.74 pesos que representa el 71.17% del total de los recursos ejercidos.

Como se observa en la Tabla 7, en 2019 y 2020 se planearon e implementaron un mayor porcentaje de proyectos de inversión de incidencia directa que complementarios o especiales, no obstante, en 2021 predominó el porcentaje de implementación de proyectos de incidencia complementaria o especial respecto de los de incidencia directa.

Tabla 7. Proyectos Financiados con Recursos del FISMDF 2019-2021
Municipio de Chihuahua

FISMDF 2019: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	% de gasto
Proyectos de Incidencia Directa	17	86.10
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	16	13.90
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-

¹³ Resultados FISMDF por Estado. Avance MIDS, Municipio de Chihuahua, 2019. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/584577/AvanceMIDS_2019_Chihuahua.pdf

¹⁴ Resultados FISMDF por Estado. Avance MIDS, Municipio de Chihuahua, 2020. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608392/AvanceMIDS_2020_Chihuahua.pdf

¹⁵ Resultados FISMDF por Estado. Avance MIDS, Municipio de Chihuahua, 2021. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712966/Chihuahua.pdf>



FISMDF 2020: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	14	70.13
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	11	29.87
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-
FISMDF 2021: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	14	28.83
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	55	71.17
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos de los Resultados del FISMDF por Entidad Federativa Municipio de Chihuahua ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019¹⁶, punto 2.3.1 "Clasificación de los Proyectos del FAIS", los gobiernos locales deberán destinar por lo menos el 40% de los recursos para proyectos de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS y podrán destinar como máximo el 60% de los recursos para proyectos de incidencia complementaria, por lo cual el Municipio de Chihuahua cumplió cabalmente con lo expuesto en el punto 2.3.1.

En este sentido, en el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Chihuahua dio cumplimiento con el numeral 2.3.1 "Clasificación de los Proyectos del FAIS" de los Lineamientos de FAIS al orientar los recursos del FAIS a la realización de proyectos en los términos del Manual de operación MIDS 2020¹⁷, es decir, en obras de incidencia directa y/o complementaria, mejorando con ello los indicadores de pobreza y rezago social, igualmente, en 2021 se cumplió con el numeral 2.2 "Uso de los recursos del FAIS" al priorizar los proyectos de acuerdo con el catálogo FAIS del manual de operación MIDS y los rubros de asignación establecidos en el artículo 33 de la LCF.

¹⁶ Lineamientos Generales de Operación del FAIS, 2019. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571453/Lineamientos_FAIS_2019_12-Jul-2019_Versi_n_Intringulis.pdf

¹⁷ Manual de Operación MIDS, 2020. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf



Finalmente, en los tres ejercicios fiscales no se implementaron proyectos y recursos del fondo para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos, así como acciones a través de la implementación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.



Pregunta 13. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos?

Respuesta: Sí

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación del Municipio de Chihuahua, se cuenta con documentación que demuestra que los proyectos de inversión realizados en el ejercicio fiscal 2021 cumplen con los requisitos establecidos por la Secretaría de Bienestar y la normatividad aplicable al Fondo.

Por lo anterior, la LCF establece en el artículo 32 que los recursos del FISMDF deben ser destinados por los municipios a los siguientes rubros:

- Agua potable;
- Alcantarillado;
- Drenaje y letrinas;
- Urbanización;
- Electrificación rural y de colonias pobres;
- Infraestructura básica del sector salud y educativo;
- Mejoramiento de vivienda, y
- Mantenimiento de infraestructura.

Conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social¹⁸.

En ese sentido, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS emitidos por la Secretaría de Bienestar, señalan que los recursos del Fondo deben utilizarse *“exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP”*¹⁹.

Asimismo, todas aquellas obras y acciones que se realicen deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

¹⁸ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 32. Información de Gabinete.

¹⁹ Lineamientos Generales de Operación del FAIS, 2021. Información de Gabinete.



De esta manera, el Municipio estableció una planificación de 69 proyectos de inversión²⁰, mismos que se implementaron en Zonas de Atención Prioritaria, de conformidad al Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021²¹ y el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021²² beneficiando con ello a la población objetivo del FAIS.

Asimismo, los expedientes técnicos²³ de cada una de las obras implementadas por la Dirección de Obras Públicas con recursos del FISMDF, incluyen el anexo de afectación presupuestaria y los datos generales de las obras, tales como la localización de la obra, inversión, metas, tipo de obra, descripción de la obra, características de la obra, entre otras.

En este sentido se considera que la documentación sustantiva a los estudios y evaluación de proyectos realizados con recursos del FISMDF, se encuentra apegada a la información solicitada por la Secretaría de Bienestar.

²⁰ Resultados del FISMDF por estado, MIDS 2021. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712966/Chihuahua.pdf>

²¹ Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2021. Información de Gabinete.

²² Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, Municipio de Chihuahua 2021. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610988/Informe_anual_2021_mun_08019.pdf

²³ Expedientes Técnicos de las Obras implementadas en el Municipio de Chihuahua, 2021. Información de Gabinete.



Pregunta 14. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Respuesta:

Como parte del análisis, en la Tabla 8 se muestra la clasificación de los proyectos realizados en el Municipio de Chihuahua de acuerdo con la información capturada en el informe definitivo del SRFT nivel de Proyecto de 2019 a 2021²⁴ y los reportes definitivos de la MIDS 2019 a 2021²⁵.

Tabla 8. Proyectos Realizados en el Municipio de Chihuahua con Recursos del FISMDF 2019-2021

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2019				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	-	-	-
Urbanización	16	48.48	-	16
Agua y Saneamiento	16	48.48	16	-
Infraestructura básica del sector Salud	-	-	-	-
Infraestructura básica del sector Educación	-	-	-	-
Mejoramiento de Vivienda	1	3.04	1	-
Electrificación rural y de colonias pobres	-	-	-	-
Otros Proyectos	-	-	-	-
TOTAL	33	100	17	16
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2020				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	-	-	-
Urbanización	11	44	-	11
Agua y Saneamiento	10	40	10	-
Infraestructura básica del sector Salud	-	-	-	-
Infraestructura básica del sector Educación	-	-	-	-
Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-

²⁴ Informe definitivo sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, nivel proyectos 2019, 2020 y 2021. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²⁵ Informes definitivos de la MIDS 2019 a 2021 por Estado, recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>



Electrificación rural y de colonias pobres	4	16	4	-
Otros Proyectos	-	-	-	-
TOTAL	25	100	14	11
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2021				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	-	-	-
Urbanización	55	79.71		55
Agua y Saneamiento	13	18.84	13	
Infraestructura básica del sector Salud	-	-	-	-
Infraestructura básica del sector Educación	1	1.45	1	-
Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-
Electrificación rural y de colonias pobres	-	-	-	-
Otros Proyectos	-	-	-	-
TOTAL	69	100	14	55

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de la MIDS y del SRFT, carpeta avance financiero 2019, 2020 y 2021, Municipio de Chihuahua.

Como se muestra en la Tabla 8, el Municipio de Chihuahua ha priorizado en los tres ejercicios fiscales analizados la implementación de proyectos de inversión con una clasificación de urbanización. Al respecto, en 2019 se efectuaron 19 proyectos de urbanización que representan el 48.48% del total, en 2020 se llevaron a cabo 11 proyectos en esta misma clasificación que equivalen al 44% del total y en 2021 se implementaron 55 proyectos que representan el 79.71%.

Por su parte, en 2019, 2020 y 2021 el segundo rubro donde se implementaron más obras fue el de agua y saneamiento. En este sentido, en 2019 se realizaron 16 proyectos, representado el 48.48%, en 2020 se ejecutaron 10 proyectos que equivalen al 40% y en 2021 se establecieron 13 proyectos que representan el 18.84%.

Adicionalmente, en el ejercicio fiscal 2019 se llevó a cabo 1 proyecto de inversión, el cual fue para mejoramiento de vivienda que representa el 3.04% del total, en 2020 se implementaron 4 proyectos en electrificación rural y de colonias pobres que significan el 16% del total y en 2021 se implementó un proyecto de Infraestructura básica del sector educativo que representa el 1.45% del total.

Por lo anterior, se concluye que los recursos ejercidos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021 buscaron mitigar carencias prioritariamente en materia de servicios básicos de urbanización y de agua y saneamiento, coadyuvando a mitigar las principales problemáticas de esta índole en las Zonas de Atención Prioritaria del Municipio.



Pregunta 15. ¿Cuál fue el resultado de los indicadores del FISMDF de responsabilidad Municipal para el periodo 2019-2021?

Respuesta:

De acuerdo con el informe definitivo a nivel de indicador del SRFT²⁶ y la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo²⁷ se realizó el análisis del resultado de los indicadores a nivel de actividad del FISMDF para los ejercicios fiscales 2019 al 2021 del Municipio de Chihuahua (ver Tabla 9).

Tabla 9. Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FISMDF 2019 Municipio de Chihuahua									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	42.9	51.51	51.51	120.08
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	0	0	100
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	57.1	48.48	48.48	117.7

²⁶ Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta indicadores, 2019,2020 y 2021. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²⁷ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>



FISMDF 2020 Municipio de Chihuahua.									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100%	56%	56%	56%
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0%	0%	0%	100%
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0%	44%	44%	N/D
FISMDF 2021 Municipio de Chihuahua.									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	20.28	20.28	N/D
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	0	0	100
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	79.71	79.71	125.45

N/D. No Disponible.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con datos de los informes definitivos del Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta indicadores, 2019, 2020 y 2021, Municipio de Chihuahua.



Como se denota en la tabla anterior el objetivo de los tres indicadores de actividad de la MIR Federal del Fondo es el Registro de los proyectos de obra de incidencia directa, complementaria y otros proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en ese sentido el Municipio de Chihuahua presentó los siguientes resultados para cada uno de los tres indicadores:

- En el 2019, se tuvo una meta programada para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" de 42.9% logrando al periodo un resultado de 51.51%, con un avance al periodo del 120.08%, cumpliendo así con la meta programada. Respecto al indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" no se programó una meta por lo cual no se obtuvo un resultado al periodo. Finalmente, para el indicador "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" se programó una meta del 57.1% obteniendo un resultado al periodo del 48.48%, con un avance del 117.7%, cumpliendo con la meta programada al ser el sentido del indicador descendente.
- Por su parte en el 2020, para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" se programó una meta del 100% con un resultado en el periodo del 56% logrando un avance al periodo del 56%, por lo que no se cumplió con la meta programada, mientras para el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" no se programó una meta, por lo cual, no se tuvo un resultado al periodo y para el indicador "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" se programó una meta del 0% logrando un resultado al periodo del 44%, sin embargo, no está disponible la información sobre el avance al periodo, asimismo, en el informe definitivo del SRFT, carpeta indicadores, no se registró una modificación a la meta.
- Finalmente, en el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Chihuahua estableció una meta del 0% para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS", sin embargo, se registró un resultado al periodo del 20.28% y no se cuenta con un grado de avance, además, no se cuenta con un registro de modificación a la meta en el informe del SRFT. Por su parte, para el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" no se programó una meta, ni se obtuvo un resultado al periodo y para el indicador "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS", el Municipio programó una meta del 100%, logrando un resultado al periodo de 79.71%, con un grado de avance del 125.45%, cumpliendo con la meta programada toda vez que el sentido del indicador es descendente.

Por lo anterior, se recomienda la planeación de las metas en función de los proyectos de inversión a ejecutar por tipo de incidencia y que los mismos queden registrados en la MIDS. Asimismo, hacer un adecuado seguimiento a cada una de las metas de manera trimestral pudiendo observar el grado de cumplimiento de estas y, en caso de modificar la meta, establecer dicha modificación en los informes trimestrales del SRFT.



Finalmente, se sugiere se establezcan parámetros de semaforización para cada una de las metas, para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones que permitan mejorar el desempeño del fondo, toda vez que en 2019 y 2021 existieron indicadores que sobrepasaron las metas.



Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado?

Respuesta:

Los recursos federales, específicamente, las aportaciones que se transfieren a los gobiernos subnacionales (estatales y municipales), representan un componente esencial del gasto público porque comprenden la mayor parte de los ingresos que reciben los gobiernos y son parte del cumplimiento de sus atribuciones, al igual que permite el logro de objetivos, para la entrega de bienes y servicios públicos a la población.

En cumplimiento con lo anterior, el Municipio de Chihuahua reportó los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FISMDF mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), asimismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

En ese sentido, por parte del Municipio de Chihuahua se tiene que la evolución presupuestaria del FISMDF, que informa sobre aspectos claves de los recursos federales transferidos a través de los momentos contables de Autorizado (aprobado), Modificado, Devengado y Pagado de los años 2019, 2020 y 2021; en donde se observa que, hubo una variación porcentual del -2% del año 2020 respecto al 2019, en tanto, para el año 2021 la variación fue del -1% en relación con el 2020. Cabe destacar que, a partir de los momentos contables se miden los avances en el ejercicio de los recursos públicos de manera puntual con la finalidad de contribuir a la implementación de una estrategia basada en resultados.

Tabla 10. Evolución Presupuestaria del FISMDF

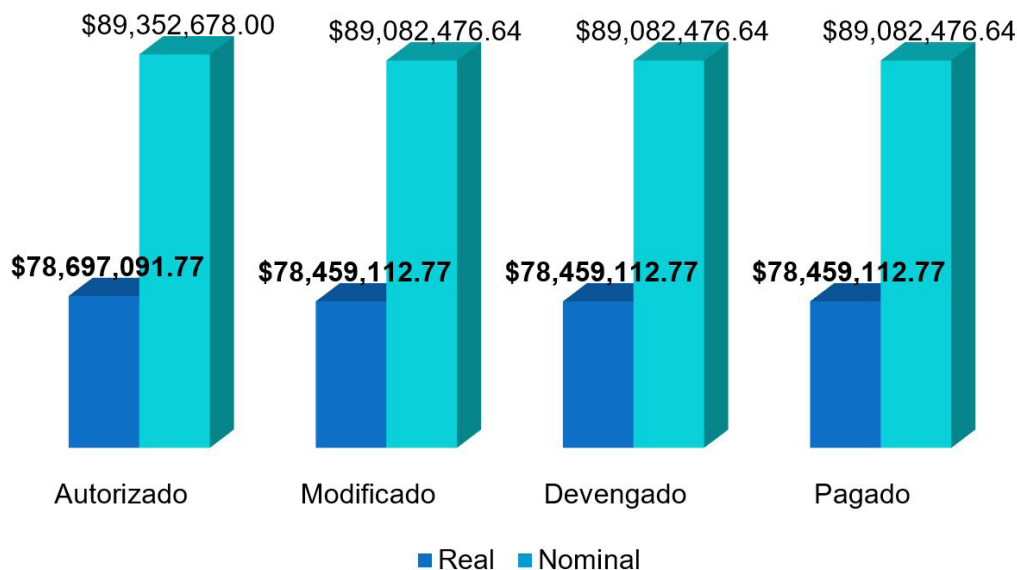
<i>Ejercicio Fiscal Analizado</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Pagado</i>	<i>Variación %</i>
2019	\$ 91,900,524.69	\$ 91,692,439.31	\$ 91,692,439.31	\$ 91,692,439.31	
2020	\$ 90,181,241.00	\$ 90,171,562.43	\$ 90,171,562.43	\$ 90,171,562.43	-1.66%
2021	\$ 89,352,678.00	\$ 89,082,476.64	\$ 89,082,476.64	\$ 89,082,476.64	-1.21%

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto. Informe definitivo 2019, 2020 y 2021.

Por su parte, resulta oportuno realizar el comparativo de la evolución presupuestaria con cifras nominales y reales, ya que en términos monetarios es necesario considerar los efectos de la inflación, esto es, el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios a lo largo del tiempo. En la Figura 5 se presenta la información del presupuesto del FISMDF, en donde, se tiene que para el 2021 hubo una disminución de recursos en términos reales, de \$10,623,363.87 pesos, esto debido a los efectos inflacionarios.



Figura 5. Presupuesto del FISMDF nominal y real, 2021

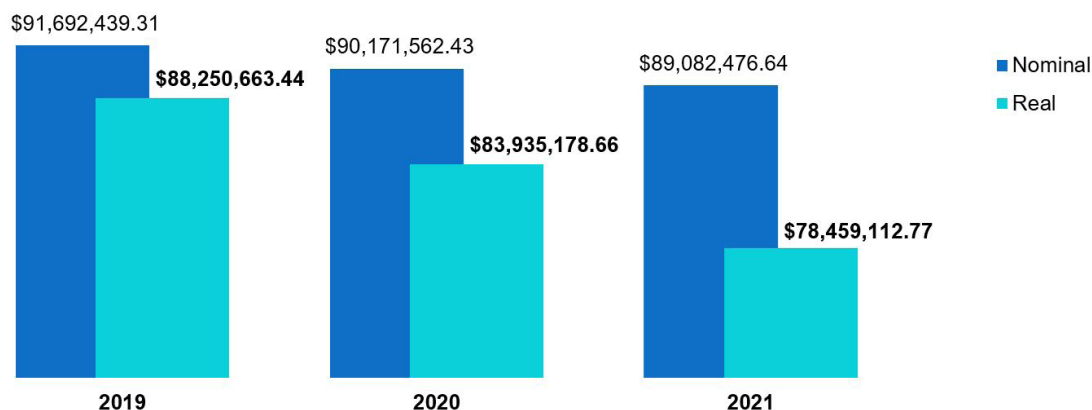


Fuente: Informe definitivo 2021 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, SHCP.

***Nota:** El presupuesto real se calculó con base en el promedio anual del INPC base julio de 2018.

Por su parte, en la Figura 6 se observa que, el presupuesto del FISMDF durante el periodo 2019-2021, en términos reales ha mantenido una tendencia a la baja la cual se hace más pronunciada en el ejercicio fiscal 2021. La variación real del 2019 al 2020 fue del -4.89% mientras que del 2020 al 2021 fue del -6.52%. Al comparar estos resultados con la variación presentada en la Tabla 6, ello implica una disminución mayor para los años 2020 y 2021 con relación al presupuesto nominal.

Figura 6. Presupuesto FISMDF nominal y real, 2019-2021



Fuente: Informe definitivo 2019, 2020 y 2021 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, SHCP.

***Nota:** El presupuesto real se calculó con base en el promedio anual del INPC base julio de 2018.



Pregunta 17. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FISMDF en el periodo 2019-2021?

Respuesta:

El costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FISMDF en el periodo 2019-2021 en el Municipio de Chihuahua, se ponderará de acuerdo con la fórmula establecida en los Términos de Referencia de la presente evaluación, siendo la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

En este sentido, a continuación, se presenta el cálculo de la fórmula para cada uno de los años comprendidos en el periodo 2019-2021:

$$CPBA\ 2019 = \frac{\$91,692,439.31}{13,160}$$

$$CPBA\ 2020 = \frac{\$85,543,009.98}{263,482}$$

$$CPBA\ 2021 = \frac{\$89,082,476.64}{545,342}$$

Nota: Para el Gasto total de Inversión (GI) se ha contemplado el informe definitivo del SRFT, nivel avance financiero (monto ejercido) de 2019 a 2021, para la Población efectivamente atendida (PA) se contempló el reporte sobre beneficiarios 2019-2021 de los recursos del FISMDF proporcionado por el Municipio de Chihuahua.

A continuación, la Tabla 11 presenta un cuadro comparativo de los resultados obtenidos al utilizar la fórmula del costo promedio por beneficiario atendido en los años 2019-2021.



**Tabla 11. Costo promedio por beneficiario atendido 2019-2021 FISMDF,
Municipio de Chihuahua**

Ejercicio Fiscal	Costo Promedio por Beneficiario
2019	\$6,997.51
2020	\$324.66
2021	\$163.35

Fuente: Elaboración de INDETEC con base en la aplicación de la fórmula de costo promedio por beneficiario.

Como se muestra en la Tabla 11 el costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2019 fue de \$6,997.51 pesos, debido a que la población atendida fue de 13,160 personas con un gasto ejercido de \$91,692,439.31 pesos, por su parte, en el ejercicio fiscal 2020 el costo promedio por beneficiario atendido fue de \$324.66 pesos, disminuyendo el costo promedio respecto a 2019, no obstante, se atendió a 263,482 personas con un gasto ejercido de \$85,543,009.98 pesos, por lo tanto se atendieron a más ciudadanos con un gasto menor a 2019.

Finalmente, en el ejercicio fiscal 2021 el costo promedio por beneficiario atendido fue de \$163.35 pesos, siendo menor al 2020, atendiendo a una población de 545,342 personas, con un gasto ejercido de \$89,082,476.64 pesos, en ese sentido, se atendió a una mayor población en 2021 respecto a 2020. Como se observa en el 2021 se tuvo un costo promedio por beneficiario menor que en el 2020 en un 49.68%. Ello se debe a que a pesar de que se ejercieron un 4.14% más recursos en 2021, se atendió un 106.97% más población que en el 2020, es decir, la cobertura aumentó en un porcentaje mayor que el gasto ejercido.

Cabe mencionar que el Municipio de Chihuahua no cuenta con una metodología institucional para determinar de manera clara la población potencial, objetivo y atendida en cada uno de los proyectos de inversión implementados. Se detectó que el documento en el que se contabiliza la población²⁸, en algunas localidades en las que se realizó más de una obra se considera la misma población en dos o tres ocasiones, razón por la cual existe cierto sesgo en el análisis de los resultados del costo promedio por beneficiario atendido en los tres ejercicios fiscales.

²⁸ Archivo en Excel titulado "Reporte de beneficiarios 2019-2021", Información de Gabinete.



Pregunta 18. ¿Cuál es la relación costo-efectividad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF?

Respuesta:

La relación costo-efectividad respecto de los proyectos financiados en el Municipio de Chihuahua con recursos del FISMDF en el periodo 2021, fue identificado que en promedio se obtuvo un costo-efectividad de 0.998, lo cual al comparar con la tabla de valores ponderados de los TdR del FISMDF para evaluar el ejercicio fiscal 2021 se considera como "Aceptable".

Relación Costo-efectividad:

- Urbanización: Costo-Efectividad 1.03.
- Agua y Saneamiento: Costo-Efectividad 0.964.
- Infraestructura básica del sector educativo: Costo-Efectividad 1.

Por lo anterior, el Municipio de Chihuahua presenta un costo-efectividad en el rubro de urbanización "Esperado" al mostrar un resultado de 1.03, así como para el rubro de Infraestructura básica del sector educativo con un costo-efectividad de 1 "Esperado", por su parte para el rubro de agua y saneamiento presentó un costo-efectividad "Aceptable" con un resultado de 0.964, aplicando la fórmula de Costo Efectividad cabe señalar que, el Municipio de Chihuahua implementó proyectos de inversión para los tres rubros mencionados tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 12. Proyectos de inversión implementados en el municipio de Chihuahua, 2021

Proyectos	2021
Asistencia Social	-
Urbanización	55
Agua y Saneamiento	13
Infraestructura básica del sector Salud	-
Infraestructura básica del sector Educativo	1
Mejoramiento de Vivienda	-
Electrificación rural y de colonias pobres	-
Otros Proyectos (especificar y analizar)	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos extraídos de la MIDS 2021.

A continuación, se presenta la aplicación de la fórmula de costo efectividad para los conceptos mencionados anteriormente:



$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

$$\text{Costo Efectividad Urbanización} = \frac{\frac{65,305,769.21}{507,150}}{\frac{63,399,463.74}{507,150}} = 1.03$$

$$\text{Costo Efectividad Agua y Saneamiento} = \frac{\frac{23,557,588.38}{103,192}}{\frac{24,427,586.3}{103,192}} = 0.964$$

$$\text{Costo Efectividad Infraestructura Basica del Sector Educativo} = \frac{\frac{\$1,255,424.79}{35,000}}{\frac{\$1,255,424.79}{35,000}} = 1$$

Nota: Para la aplicación de la fórmula de costo efectividad se contempló el presupuesto modificado señalado en el reporte de beneficiarios 2021 proporcionado por el Municipio de Chihuahua, así como la población objetivo y atendida, respecto al presupuesto ejercido se consideró el establecido en el tipo de inversión realizada (Por rubro de gasto) del informe de la MIDS 2021 del Municipio de Chihuahua.

Tabla de valores ponderados

<i>Rechazable</i>	<i>Débil</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Costo-efectividad esperado</i>	<i>Aceptable</i>	<i>Débil</i>	<i>Rechazable</i>
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Es oportuno enfatizar que la definición de la población objetivo y atendida no se encuentra establecida a través de una metodología institucional, donde se establezca de manera clara y precisa a cada una de las poblaciones, toda vez que el Municipio implementó más de un proyecto en una misma localidad y contabilizó a la población en más de una ocasión, asimismo, la población potencial, objetivo y atendida reportada por el municipio fue la misma.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema IV. Evolución de la Cobertura



Pregunta 19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISMDF?

Respuesta:

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, no cuenta con una metodología institucional sobre la cobertura de atención que contemple una descripción y cuantificación oportuna de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con los bienes y servicios generados con recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021, no obstante, se cuenta con el documento "Reporte Beneficiarios 2019-2021"²⁹, donde se enlista el total de obras implementadas, además de la población potencial, objetivo y atendida con las mismas.

En ese sentido, se realizará el análisis de la evolución de la cobertura de atención y la eficiencia de 2019 a 2021 contemplando el Reporte de Beneficiarios 2019-2021 del Municipio de Chihuahua, de esta manera, se puede advertir en la Tabla 13 que para el ejercicio fiscal 2019 se tuvo una población potencial y objetivo de 12,735 personas, con una población atendida de 13,160, así la cobertura de atención fue del 103.33% con una eficiencia de cobertura de 103.33, ya que se atendió a más población de la que se tenía como objetivo.

**Tabla 13. Cobertura Anual de Atención
FISMDF 2019 – 2021**

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas
2019	12,735	12,735	13,160	103.33%	103.33%
2020	262,872	262,872	263,482	100.23%	100.23%
2021	545,342	545,342	545,342	100%	100%

Fuente: Elaboración de INDETEC con datos del Reporte de beneficiarios 2019-2021, Municipio de Chihuahua.

Por su parte para el ejercicio fiscal 2020, se tuvo una población potencial y objetivo de 262,872, con una población atendida de 263,482, en ese sentido, la cobertura de atención, así como la eficiencia de cobertura fue del 100.23%.

Finalmente, en 2021 la población potencial, objetivo y atendida fue de 545,342, logrando una cobertura del 100% con una eficiencia de cobertura de 100%.

²⁹ Reporte de Beneficiarios 2019-2021, documento en Excel, Municipio de Chihuahua. Información de Gabinete.



Por lo anterior, se puede concluir que en el ejercicio fiscal 2019 se tuvo una mayor cobertura de atención, seguido del 2020 y 2021, sin embargo, la definición de las poblaciones presenta un sentido ascendente en cada uno de los años. Al respecto destaca un incremento considerable en la población atendida del año 2019 al 2020 el cual significa el 1,902.14%; del 2020 al 2021 el incremento fue del 106.98%. Asimismo, en todos los años analizados se presentó una eficiente atención de la población.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



Pregunta 20. Como parte de la evaluación del ejercicio 2020 del FISMDF:

a) ¿Fueron emitidas recomendaciones de mejora?

Respuesta: Sí

El Municipio de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2021 publicó el Programa Anual de Evaluación³⁰ (PAE) en el cual se estableció la implementación de una Evaluación de Diseño para los recursos del FISMDF, relativos al ejercicio fiscal 2020, en ese sentido, fueron emitidas recomendaciones de mejora las cuales se observan en la Tabla 14:

Tabla 14. Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Diseño a los recursos del FISMDF Municipio de Chihuahua

Número	Recomendaciones de Mejora
1	El FISMDF cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados específica para el fondo, aunque la misma no cumple cabalmente con lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico, por lo que es necesario revisar el contenido de la misma para hacer mejoras que contribuyan a lograr el objetivo del fondo. También se recomienda socializar la MIR con las dependencias involucradas en la administración y ejecución del FISMDF.
2	Se recomienda rediseñar la página de internet del gobierno municipal, con el fin de facilitar la consulta de la información relativa al FISMDF.
3	Se recomienda que los indicadores definidos en la MIR del FISMDF cuenten con sus Fichas Técnicas.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con datos de la Evaluación de Uso y Destino de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2020.

Como se muestra en la Tabla 14 fueron emitidas tres recomendaciones para mejorar el desempeño de los recursos del FISMDF, la primera de ella es relativa a la formulación de la MIR del Programa Presupuestario municipal donde se ejercen los recursos del fondo, toda vez que la misma no cumple con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico, asimismo, se recomienda socializar la MIR con las dependencias involucradas en la operación de los recursos del gasto federalizado. La segunda recomendación consiste en mejorar la página de internet del Municipio, con el fin de que los ciudadanos puedan acceder de manera sencilla a la información del Fondo.

Finalmente, la tercera recomendación hace referencia a que los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados cuenten con una Ficha Técnica de Indicadores.

³⁰ Programa Anual de Evaluación 2021, Municipio de Chihuahua. Recuperado de: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE>



b) ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron incorporadas al sistema de ASM?

Respuesta: NO

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación, el Municipio cuenta con un documento denominado *"Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informe y Evaluación a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado del Municipio de Chihuahua"*³¹, mismo que establece el proceso para el seguimiento de los ASM así como la identificación de las fuentes de información, análisis y clasificación de los ASM y la elaboración del Instrumento de trabajo para el seguimiento de los ASM que incluye tres anexos específicos.

Sin embargo, el Municipio no cuenta con evidencia documental sobre la aplicación de cada uno de los apartados del Mecanismo de Seguimiento de ASM, que permitan atender las 3 recomendaciones hechas en la evaluación de "Uso y Destino de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2020".

³¹ Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informe y Evaluación a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado del Municipio de Chihuahua. Información de Gabinete.



Pregunta 20 bis. La instancia ejecutora de los recursos del FISMDF ¿Cuenta con un Programa de Mejora de la Gestión Institucional?

Respuesta: NO

Como se mencionó con anterioridad, los recursos del FISMDF son ejecutados por la Dirección de Desarrollo Rural y la Dirección de Obras Públicas, con apoyo de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental y la Tesorería Municipal como instancias coordinadoras de los recursos.

En ese sentido, la Dirección de Desarrollo Rural, así como la Dirección de Obras Públicas no cuentan con un Programa de Mejora de la Gestión Institucional, que permita promover la modernización de la gestión institucional mediante acciones tendientes a mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos, incrementar la productividad de las instituciones, reducir costos a partir de la optimización de los recursos, hacer más eficiente la operación de procesos e implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora³².

³² Programa de Mejoramiento de la Gestión, Secretaría de la Función Pública. Recuperado de: <http://www.conasami.gob.mx/pdf/oic/PMG.pdf>



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Tema VI. Conclusiones



Tema I. Características del Fondo

Considerando que las aportaciones federales que conforman el Ramo 33 se encuentran condicionadas a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos la Ley de Coordinación Fiscal y que tiene como objeto financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones (bienes y servicios), que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, se concluye que la aplicación de los recursos en el municipio de Chihuahua cumple con la normatividad aplicable ya que en el ejercicio fiscal 2021 se devengó un presupuesto de \$89,082,476.64 pesos, a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, con el que se realizaron 69 proyectos de infraestructura social.

Asimismo, se identifica que los objetivos del FISMDF están vinculados con los niveles de planeación nacional, estatal y municipal, por su parte, el Municipio de Chihuahua no cuenta con estudios diagnósticos, no obstante, de orden federal se tienen definidas las Zonas de Atención Prioritaria, las cuales fueron contempladas por el Municipio para la ejecución de los recursos del FISMDF, se concluye que éstas no son suficientes para justificar la producción y entrega de bienes y servicios financiados con recursos de este fondo ya que las ZAP's no diagnostican las carencias específicas de cada una de ellas.

Tema II. Gestión

Como parte de la gestión de los recursos del FISMDF, se cuenta con un acuerdo por parte de la entidad federativa de Chihuahua, en dónde señala el calendario de ministraciones de los recursos del Fondo para el Municipio de Chihuahua, asimismo, la Dirección de Obras Públicas cuenta con un Manual de Organización donde se establecen los principales procesos para la administración y operación de proyectos de infraestructura financiados con recursos del FISMDF, además, los proyectos de infraestructura social implementados cuentan con actas de entrega recepción que sirven como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las obras, siendo así, se concluye que la gestión de los recursos es eficiente y apegada a la normatividad aplicable al Fondo.

Tema III. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Conforme a los resultados y ejercicio de los recursos, el Municipio de Chihuahua en 2019 ejecutó un total de 33 proyectos de inversión, de los cuales 17 fueron de incidencia directa y 16 de incidencia complementaria o especiales, con una inversión de \$91,693,249.97, mientras en 2020 se implementaron 25 proyectos de inversión, de estos 14 fueron de incidencia directa y 11 de incidencia complementaria con un gasto ejercido de \$90,175,130.13, finalmente en 2021 se planearon y ejecutaron 69 proyectos de inversión, de los cuales 14 fueron de incidencia directa y 55 de incidencia complementaria, con un gasto ejercido de \$89,082,474.84 pesos, por lo cual, se concluye que el número de proyectos de inversión aumentó en el 2021 con respecto al 2019 y 2020, particularmente los relativos a incidencia complementaria.



Asimismo, el Municipio cuenta con expedientes técnicos para cada una de las obras, los cuales demuestran que los proyectos realizados cumplen con los requisitos que la Secretaría de Bienestar establece para los expedientes técnicos de las obras, así, se concluye que los proyectos de inversión implementados cumplen con la normatividad aplicable al fondo.

Respecto al cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, el Municipio de Chihuahua cumplió en 2019 con las metas de los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" con un grado de avance de 120.08% y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" con un grado de avance de 117.7%. Por su parte, en 2020 no se programaron metas para los indicadores "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS", mientras para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" obtuvo un grado de avance del 56% no cumpliendo con la meta, finalmente, en 2021 el indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" logró un grado de avance del 125.45%, cumpliendo con la meta programada, los dos indicadores restantes, no contaron con una programación de metas. De lo anterior se concluye que es necesario que el municipio realice una adecuada programación de las metas para lograr un mejor seguimiento de los resultados de los indicadores.

Por su parte, el costo promedio por beneficiario atendido con los proyectos de inversión financiados con los recursos del FISMDF en 2019 fue de \$6,997.51 pesos, en 2020 fue de \$324.66 pesos y en 2021 de \$163.35 pesos, por lo que el costo por beneficiario atendido presentó un comportamiento descendente y el costo-efectividad de los proyectos de urbanización, agua y saneamiento e infraestructura básica del sector educativo fue del 0.998 lo cual se considera aceptable.

Considerando lo señalado en los párrafos que anteceden, se concluye que el Municipio de Chihuahua cuenta con información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del fondo.

Tema IV. Evolución de la Cobertura

La cobertura y la eficiencia de la cobertura de atención en el Municipio de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2019 presentó el mismo resultado de 103.33%, por lo cual se atendió a una mayor población respecto a la población objetivo, asimismo, en 2020 la cobertura y la eficiencia de cobertura fue de 100.23%, atendiendo a más población de la objetivo, finalmente, en 2021 tanto la cobertura como la eficiencia de cobertura fue de 100%, atendiendo a la totalidad de la población objetivo, sin embargo, no se cuenta con un documento institucional donde se defina una metodología que precise y cuantifique a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, por lo cual, se concluye que se requiere mejorar los procesos para la identificación de las poblaciones de manera que se pueda evaluar la eficiencia de la cobertura de los servicios con información fidedigna.



Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Considerando, que se emitieron 3 recomendaciones derivadas de la evaluación del FISMDF realizada en el 2021, para mejorar el desempeño de los recursos del fondo, si bien se cuenta con un Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se informa sobre el avance respectivo de cada una de las recomendaciones, se concluye, que el ente ejecutor de los recursos no realiza un adecuado seguimiento a los ASM, junto a sus respectivas actividades, la fecha de término, los resultados esperados y la evidencia generada.

Conclusión General

El Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas ejerció un presupuesto de \$89,082,474.84 pesos realizando un total de 69 proyectos de inversión, por su parte, los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FISMDF se vinculan con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chihuahua, por su parte, el Municipio de Chihuahua no cuenta con diagnósticos, no obstante, de orden federal se tiene definidas las Zonas de Atención Prioritarias las cuales son contempladas por el Municipio para la ejecución de los recursos del fondo, estas no cuentan con un diagnóstico que incluya la justificación para la entrega de bienes y servicios por lo que no son suficientes.

Como parte de la gestión de los recursos del Fondo, se concluye que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua distribuye de manera eficiente los recursos del FISMDF a la Tesorería del Municipio, asimismo, la Dirección de Obras Públicas cuenta con un Manual de Organización donde se establecen los principales procesos para la administración y operación de los proyectos de infraestructura. Asimismo, considerando que en el ejercicio fiscal 2021 se devengó un presupuesto de \$89,082,476.64 pesos, a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, con el que se realizaron 69 proyectos de infraestructura social se concluye que los proyectos de obra implementados en el 2021 se encuentran apegados a lo establecido en la normatividad aplicable al fondo.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2021 se implementaron 14 proyectos de obra de incidencia directa y 55 de incidencia complementaria, con un gasto ejercido de \$89,082,474.84 pesos, respecto a los resultados de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, en el ejercicio fiscal 2021 el indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" logró un grado de avance del 125.45%, cumpliendo con la meta programada, los dos indicadores restantes, no contaron con una programación de metas, siendo así, se concluye que se requiere mejorar la planificación de las metas.

Respecto al costo promedio por beneficiario atendido, en 2021 fue de \$163.35 pesos, mientras el promedio de costo-efectividad de los proyectos de obra implementados correspondió al 0.998 lo cual se considera como aceptable y la cobertura de atención y eficiencia de la cobertura en 2021 fue de 100%, atendiendo a la totalidad de la población objetivo.



Por último, considerando que se realizó una evaluación a los recursos del FISMDF, en la cual se definieron tres recomendaciones, se concluye que se requiere realizar un seguimiento puntual a la implementación de cada una de ellas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexos



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 1. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.



Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación: I. Características del FISMDF

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Los objetivos estratégicos del FISMDF están vinculados con los tres órdenes de gobierno, desde el municipal hasta el nacional.	1. Los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF, tienen sinergia con los bienes y servicios del Programa Presupuestario "Campo Chihuahuense Competitivo".	1.El Municipio de Chihuahua no tiene diagnósticos de orden municipal que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021.	No Fueron Identificadas Amenazas
2. Los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua, tienen congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.			

Tema de Evaluación: II. Gestión

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1.Los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se transfirieron en tiempo y forma entre el mes de febrero al mes de noviembre, al Municipio de Chihuahua a través de un acuerdo emitido por la entidad federativa.	No Fueron Identificadas Oportunidades	No Fueron Inidentificadas Debilidades	No Fueron Identificadas Amenazas
2.La Dirección de Obras Públicas tiene un Manual de Organización, que contiene los principales procesos para la administración y operación de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF.			
3. La planeación estratégica de la Dirección de Obras Públicas se identifica en el Programa Operativo Anual donde se incluye las acciones, obras, proyectos, bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021.			
4. La Dirección de Obras Públicas tiene actas de entrega-recepción, como mecanismos para los proyectos u obras públicas financiadas con recursos del FISMDF.			
5.Los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF tienen congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS y el Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas.			
6. Se tienen expedientes técnicos como mecanismo para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios.			



Tema de Evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. En el ejercicio fiscal 2021 se implementaron 69 proyectos de inversión, de los cuales 14 fueron de incidencia directa que representaron un gasto ejercido de \$25,683,011.10 pesos, asimismo, se implementaron 55 proyectos de incidencia complementaria o especial con un gasto de \$63,399,463.74, apoyando a mitigar las principales problemáticas en infraestructura social en las Zonas de Atención Prioritaria en el Municipio de Chihuahua.	No Fueron Identificadas Oportunidades.	1. En 2021 no se programaron metas para los indicadores "Porcentaje de Proyectos de Incidencia Directa Registrados en la MIDS" y "Porcentaje de Otros Proyectos Registrados en la MIDS", ni se presentó una meta modificada en los informes del SRFT, sin embargo, se tuvieron resultados al periodo, en el primer indicador de 20.28 y un grado de avance, en el segundo de 100% no quedando claro cómo se calcularon estas cifras.	No fueron Identificadas Amenazas.
2. El Municipio cuenta con documentación que demuestra que los estudios y evaluación de los proyectos realizados en el ejercicio fiscal 2021 incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos.		2. No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.	
3. Los recursos del FISMDF ejercidos en 2019, 2020 y 2021 buscaron mitigar carencias prioritariamente en materia de servicios básicos de urbanización y de agua y saneamiento, mejoramiento de vivienda, electrificación rural y de colonias pobres e infraestructura básica del sector educativo, abonando a los principales indicadores de los informes anuales de pobreza y rezago social.			
4. En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con la meta programada para el indicador de la MIR Federal del FISMDF "Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS" con un grado de avance de 125.45%.			
5. El costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2019 fue de \$6,997.51 pesos, en 2020 de \$324.66 pesos y en 2021 de \$163.35 pesos, por su parte, la relación costo efectividad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF en promedio se obtuvo un costo efectividad de 0.998, lo cual de acuerdo a los valores ponderados se considera como aceptable.			



Tema de Evaluación: Evolución de la Cobertura

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. En 2019 la cobertura de atención fue de 103.33% mientras la eficiencia de la cobertura fue de 103.33%, por su parte en 2020 la cobertura de atención fue de 100.23% al igual que la eficiencia de cobertura, en 2021 la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura fue de 100%, por lo que se atendió a la totalidad de la población objetivo, con los recursos del FISMDF.	No Fueron Identificadas Oportunidades	1. No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua. 2. La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua no cuenta con un padrón de beneficiarios que coadyuve a la planeación de proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.	No fueron Identificadas Amenazas.

Tema de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. En el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Chihuahua estableció una evaluación de diseño para los recursos del FISMDF, emitiendo 3 recomendaciones de mejora, para mejorar el desempeño de los recursos del fondo.	1. El Municipio de Chihuahua cuenta con el documento denominado "Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes y Evaluaciones a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado del Municipio de Chihuahua", donde se establece un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	1. El Municipio no implementa cada una de las etapas del mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el que se cuenta, por lo cual, no se tiene evidencia sobre la implementación de las recomendaciones de mejora emitidas en la evaluación de diseño de los recursos del FISMDF. 2. La Dirección de Obras Públicas no cuenta con un Programa de Mejora de la Gestión que promueva mejorar la calidad de los bienes e incrementar la productividad de la institución, así como la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	No Fueron Identificadas Amenazas



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 2. Matriz FODA



Como parte del análisis se realiza la Matriz FODA con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con cada uno de los temas analizados, a través de las Debilidades (Factores Internos), Oportunidades y Amenazas (Factores Externos) que permitan planificar estrategias a futuro con el objeto de mejorar el desempeño del FISMDF.

Matriz FODA		
Tema de Evaluación: Características del FISMDF		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. Los objetivos estratégicos del FISMDF están vinculados con los tres órdenes de gobierno, desde el municipal hasta el nacional. 2. Los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua, tienen congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.	1. El Municipio de Chihuahua no tiene diagnósticos de orden municipal que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021.
Factores externos		
Oportunidades		Recomendaciones DO:
1. Los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF, tienen sinergia con los bienes y servicios del Programa presupuestario "Campo Chihuahuense Competitivo".	FO: No aplican recomendaciones.	No Fueron Identificadas Recomendaciones
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No Fueron Identificadas Amenazas	No Fueron Identificadas Recomendaciones	1. Elaborar un diagnóstico de orden municipal con el objetivo de identificar los problemas sociales que existen, y así, tener un mayor impacto en la población mediante un mejor aprovechamiento de los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.



Matriz FODA		
Tema de Evaluación: Gestión		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se transfirieron en tiempo y forma entre el mes de febrero al mes de noviembre, al Municipio de Chihuahua a través de un acuerdo emitido por la entidad federativa.	No Fueron Identificadas Debilidades
	2. La Dirección de Obras Públicas tiene un Manual de Organización, que contiene los principales procesos para la administración y operación de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF.	
	3. La Dirección de Obras Públicas tiene una planeación estratégica que es, el Programa Operativo Anual donde se incluye las acciones, obras, proyectos, bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021.	
	4. La Dirección de Obras Públicas tiene actas de entrega-recepción, como mecanismos para los proyectos u obras públicas financiadas con recursos del FISMDF.	
	5. Los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF tienen congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS y el Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas.	
Factores externos	6. Se tienen expedientes técnicos como mecanismo para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios.	
Oportunidades		Recomendaciones DO:
No Fueron Identificadas Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones.	No Fueron Identificadas Recomendaciones
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No Fueron Identificadas Amenazas	No Fueron Identificadas Recomendaciones	No Fueron Identificadas Recomendaciones



Matriz FODA

Tema de Evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. En el ejercicio fiscal 2021 se implementaron 69 proyectos de inversión, de los cuales 14 fueron de incidencia directa que representaron un gasto ejercido de \$25,683,011.10 pesos, asimismo, se implementaron 55 proyectos de incidencia complementaria o especial con un gasto de \$63,399,463.74, apoyando a mitigar las principales problemáticas en infraestructura social en las Zonas de Atención Prioritaria en el Municipio de Chihuahua.	1. En 2021 no se programaron metas para los indicadores "Porcentaje de Proyectos de Incidencia Directa Registrados en la MIDS" y "Porcentaje de Otros Proyectos Registrados en la MIDS", ni se presentó una meta modificada en los informes del SRFT, sin embargo, se tuvo un resultado al periodo para el primer indicador de 20.28 y un grado de avance para el segundo de 100%, lo cual, los resultados no corresponden a la planificación de las metas.
	2. El Municipio cuenta con documentación que demuestra que los estudios y evaluación de los proyectos realizados en el ejercicio fiscal 2021 incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos.	2. No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.
	3. Los recursos del FISMDF ejercidos en 2019, 2020 y 2021 buscaron mitigar carencias prioritariamente en materia de servicios básicos de urbanización y de agua y saneamiento, mejoramiento de vivienda, electrificación rural y de colonias pobres e infraestructura básica del sector educativo, abonando a los principales indicadores de los informes anuales de pobreza y rezago social.	
	4. En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con la meta programada para el indicador de la MIR Federal del FISMDF "Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS" con un grado de avance de 125.45%.	
Factores externos	5. El costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2019 fue de \$6,997.51 pesos, en 2020 de \$324.66 pesos y en 2021 de \$163.35 pesos, por su parte, la relación costo efectividad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF en promedio se obtuvo un costo efectividad de 0.998, lo cual de acuerdo a los valores ponderados se considera como aceptable.	



Oportunidades		Recomendaciones DO:
No Fueron Identificadas Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones.	No Fueron Identificadas Recomendaciones
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No Fueron Identificadas Amenazas	No Fueron Identificadas Recomendaciones	1. Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF en función de los proyectos de inversión a ejecutar por tipo de incidencia y que los mismos queden Registrados en la MIDS. Asimismo, se debe dar un adecuado seguimiento a las metas, para observar el grado de cumplimiento de cada una de ellas y en caso de hacer alguna modificación, establecerla en los informes trimestrales del SRFT. Además, se deben establecer parámetros de semaforización para cada una de las metas, para poder dar seguimiento y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos. 2. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.



Matriz FODA		
Tema de Evaluación: Evolución de la Cobertura		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. En 2019 la cobertura de atención fue de 103.33% mientras la eficiencia de la cobertura fue de 103.33%, por su parte en 2020 la cobertura de atención fue de 100.23% al igual que la eficiencia de cobertura, en 2021 la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura fue de 100%, por lo que se atendió a la totalidad de la población objetivo, con los recursos del FISMDF.	1. No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua. 2. La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua no cuenta con un padrón de beneficiarios que ayude a la planificación de los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.
Factores externos		
Oportunidades		Recomendaciones DO:
No Fueron Identificadas Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones.	No Fueron Identificadas Recomendaciones
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No Fueron Identificadas Amenazas	No Fueron Identificadas Recomendaciones	1. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF. 2. Elaborar un padrón de beneficiarios con los proyectos de inversión financiados e implementados con recursos del FISMDF, con el objeto de cuantificar de manera oportuna a la población beneficiada y analizar de manera objetiva la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura.



Matriz FODA		
Tema de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. En el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Chihuahua estableció una evaluación de diseño para los recursos del FISMDF, emitiendo 3 recomendaciones de mejora, para mejorar el desempeño de los recursos del fondo.	1. El Municipio no implementa cada una de las etapas del mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el que se cuenta, por lo cual, no se tiene evidencia sobre la implementación de las recomendaciones de mejora emitidas en la evaluación de diseño de los recursos del FISMDF. 2. La Dirección de Obras Publicas no cuenta con un Programa de Mejora de la Gestión que promueva mejorar la calidad de los bienes e incrementar la productividad de la institución, así como la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Factores externos		
Oportunidades		Recomendaciones DO:
1. El Municipio de Chihuahua cuenta con el documento denominado "Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes y Evaluaciones a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado del Municipio de Chihuahua", donde se establece un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	FO: No aplican recomendaciones.	No Fueron Identificadas Recomendaciones
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No Fueron Identificadas Amenazas	No Fueron Identificadas Recomendaciones	1. Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de los ASM permitiendo mejorar el desempeño del fondo. 2. Elaborar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Institucional, que permita promover la modernización de la gestión institucional haciendo más eficiente los procesos y la implementación de los ASM.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 3. Hallazgos



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGOS
Cumplimiento de objetivos y metas	• En el ejercicio fiscal 2019 el Municipio de Chihuahua cumplió con las metas programadas de los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" con un grado de avance del 120.08% y 117.7% respectivamente, por su parte, para el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" no se programó una meta. • En 2020 para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" se programó una meta del 100%, no obstante, se tuvo un grado de avance del 56% por lo que no se cumplió con la meta programada, mientras para los indicadores "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" no se tuvo una meta programada, por lo cual no se tuvo un grado de avance. • En 2021 el Municipio programó una meta del 0% para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS", no obstante, se obtuvo un resultado al periodo de 20.28%, sin contar con una modificación a la meta. Por su parte, el indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" tuvo una meta de 100% logrando un resultado de 79.71%, con un grado de avance de 125.45%, cumpliendo con la meta programada toda vez que el sentido del indicador es descendente, mientras para el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" no se tuvo una meta programada.
Orientación de los recursos	• La totalidad de los proyectos de inversión implementados por el Municipio de Chihuahua en el periodo de 2019 a 2021 fueron en Zonas de Atención Prioritaria, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad aplicable al FISMDF, asimismo, fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa en 2019 y 2020, mientras en 2021 se implementó un mayor número de proyectos de incidencia complementaria. • En 2019 se implementaron 33 proyectos de inversión, de los cuales 16 fueron de agua y saneamiento, 16 en urbanización y 1 en mejoramiento de vivienda, en 2020 se realizaron 25 proyectos de inversión, 10 fueron de agua y saneamiento, 11 de urbanización y 4 de electrificación rural y de colonias pobres, finalmente, en 2021 se ejecutaron 69 proyectos de inversión, de estos 13 fueron en el rubro de agua y saneamiento, 55 de urbanización y 1 de infraestructura básica del sector educativo. • Los proyectos implementados en 2021 cuentan con expedientes técnicos apegados a la información solicitada por la Secretaría de Bienestar.
Evolución de la cobertura de atención	• En el ejercicio fiscal 2019 se obtuvo una cobertura de atención y una eficiencia de cobertura del 103.33%, mientras en 2020 la cobertura de atención y la eficiencia de cobertura fue de 100.23% y en 2021 fue de 100% tanto la cobertura de atención como la eficiencia de cobertura. • El ente ejecutor de los recursos del fondo no cuenta con una metodología para la cuantificación potencial, objetivo y atendida y un padrón de beneficiarios atendidos con los proyectos de inversión implementados.
Evolución del ejercicio de los recursos	• En relación con la evolución del ejercicio de los recursos del FISMDF durante el 2021, se identificó una variación porcentual mayor en el 2021 en términos reales con respecto al ejercicio fiscal 2020 y 2019.



Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)

Tema 1:

- Los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua, tienen congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.

Tema 2:

- La Dirección de Obras Públicas tiene un Manual de Organización, que contiene los principales procesos para la administración y operación de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF.

Tema 3:

- En el ejercicio fiscal 2021 se implementaron 69 proyectos de inversión, de los cuales 14 fueron de incidencia directa que representaron un gasto ejercido de \$25,683,011.10, asimismo, se implementaron 55 proyectos de incidencia complementaria o especial con un gasto de \$63,399,463.74, apoyando a mitigar las principales problemáticas en infraestructura social en las Zonas de Atención Prioritaria en el Municipio de Chihuahua.
- El Municipio cuenta con documentación que demuestra que los estudios y evaluaciones de los proyectos realizados en el ejercicio fiscal 2021 incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos.
- Los recursos del FISMDF ejercidos en 2019, 2020 y 2021 buscaron mitigar carencias prioritariamente en materia de servicios básicos de urbanización y de agua y saneamiento, mejoramiento de vivienda, electrificación rural y de colonias pobres e infraestructura básica del sector salud, abonando a los principales indicadores de los informes anuales de pobreza y rezago social.
- En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con la meta programada para el indicador de la MIR Federal del FISMDF "Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS" con un grado de avance de 125.45%.
- El costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2019 fue de \$6,997.51, en 2020 de \$324.66 y en 2021 de \$163.35, por su parte, la relación costo efectividad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF en promedio se obtuvo un costo efectividad de 0.990, lo cual de acuerdo a los valores ponderados se considera como aceptable.

Tema 4:

- En 2019 la cobertura de atención fue de 103.33% mientras la eficiencia de la cobertura fue de 103.33%, por su parte en 2020 la cobertura de atención fue de 100.23% al igual que la eficiencia de cobertura, en 2021 la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura fue de 100%, por lo que se atendió a la totalidad de la población objetivo, con los recursos del FISMDF.

Tema 5:

- En el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Chihuahua estableció una evaluación de diseño para los recursos del FISMDF, emitiendo 3 recomendaciones de mejora, para mejorar el desempeño de los recursos del fondo.



Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El Municipio de Chihuahua no tiene diagnósticos de orden municipal que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021.
	Tema 2: No Fueron Identificadas Debilidades.
	Tema 3: En 2021 no se programaron metas para los indicadores "Porcentaje de Proyectos de Incidencia Directa Registrados en la MIDS" y "Porcentaje de Otros Proyectos Registrados en la MIDS", ni se presentó una meta modificada en los informes del SRFT, sin embargo, se tuvo un resultado al periodo para el primer indicador de 20.28 y un grado de avance para el segundo de 100%, no quedando claro cómo se calcularon estas cifras.
	Tema 4: - No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua. - La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua no cuenta con un padrón de beneficiarios que ayude a la planificación de los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.
	Tema 5: - El Municipio de Chihuahua no implementa cada una de las etapas del mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el que se cuenta, por lo cual, no se tiene evidencia sobre la implementación de las recomendaciones de mejora emitidas en la evaluación de diseño de los recursos del FISMDF. - La Dirección de Obras Públicas no cuenta con un Programa de Mejora de la Gestión que promueva mejorar la calidad de los bienes e incrementar la productividad de la institución, así como la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: • Elaborar un diagnóstico de orden municipal con el objetivo de identificar los problemas sociales que existen, y así, tener un mayor impacto en la población mediante un mejor aprovechamiento de los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.
	Tema 2: • No Fueron Identificadas Recomendaciones.
	Tema 3: • Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF en función de los proyectos de inversión a ejecutar por tipo de incidencia y que los mismos queden Registrados en la MIDS. Asimismo, se debe dar un adecuado seguimiento a las metas, para observar el grado de cumplimiento de cada una de ellas y en caso de hacer alguna modificación, establecerla en los informes trimestrales del SRFT. Además, se deben establecer parámetros de semaforización para cada una de las metas, para poder dar seguimiento y evaluar los resultados y con ello contar con elementos para mejorar la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.
	Tema 4: • Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF. • Elaborar un padrón de beneficiarios con los proyectos de inversión financiados e implementados con recursos del FISMDF, con el objeto de cuantificar de manera oportuna a la población beneficiada y analizar de manera objetiva la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura.
	Tema 5: • Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de los ASM permitiendo mejorar el desempeño del fondo. • Elaborar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Institucional, que permita promover la modernización de la gestión institucional haciendo más eficiente los procesos y la implementación de los ASM.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 4. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora



Propuesta de Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de actualizar la información referente a los problemas de infraestructura social, y con ello, lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.		X			X		
2. Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF en función de los proyectos de inversión a ejecutar por tipo de incidencia y que los mismos queden registrados en la MIDS. Asimismo, se debe dar un adecuado seguimiento a las metas para observar el grado de cumplimiento de cada una de ellas y en caso de hacer alguna modificación, establecerla en los informes trimestrales del SRFT. Además, se deben establecer parámetros de semaforización para cada una de las metas que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados, de tal forma que se cuente con elementos que coadyuven a la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.		X			X		
3. Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.	X				X		
4. Elaborar un padrón de beneficiarios con los proyectos de inversión financiados e implementados con recursos del FISMDF, con el objeto de cuantificar de manera oportuna a la población o área de enfoque beneficiada y analizar de manera objetiva la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura.	X				X		
5. Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del municipio con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de ellos y con ello, mejorar el desempeño del fondo.		X			X		
6. Elaborar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Institucional, que permita promover la modernización de la gestión institucional haciendo más eficiente los procesos y la implementación de los ASM.		X			X		

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);

Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;

Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 5. Formato para la Difusión de Resultados de las Evaluaciones CONAC



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20/09/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/12/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Mario Alonso García Durán

Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de Gasto Federalizado, ejercicio fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la calidad del gasto público en el Municipio, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Sugerir Aspectos Susceptibles de Mejora, con posibilidades de ser incorporados al Documento de Posicionamiento Institucional.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos TdR, está basada en los términos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos; así como del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fueron realizados los ajustes convenientes.

En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de objetivos y de metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.



- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la UTE, y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en temas, de la siguiente manera:

I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características de los Fondos sujetos de evaluación, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 (vigentes al momento de la ejecución de los recursos que se evalúan); y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

II. Gestión. Analiza si los documentos organizacionales y de procedimientos a nivel local son coincidentes con la normatividad aplicable.

III. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia.

IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior (aplicable al FISMDF).

V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en cada uno de los temas evaluados.

- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.

- Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.

- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM).

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Información de gabinete (Documentos Oficiales): Lineamientos, Acuerdos, Normatividad Aplicable, Procesos Administrativos, Estados Financieros, Cierre del Ejercicio Fiscal, MIDS, entre otros. Asimismo, se ha contemplado información de documentos buscados a través de los portales de transparencia a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se analiza la información de gabinete, además de la información obtenida en los portales de transparencia, con un enfoque cualitativo y una técnica deductiva.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Cumplimiento de Objetivos y Metas

- En el ejercicio fiscal 2019 el Municipio de Chihuahua cumplió con las metas programadas de los indicadores “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” y “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS” con un grado de avance del 120.08% y 117.7% respectivamente, por su parte, para el indicador “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” no se programó una meta.
- En 2020 para el indicador “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” se programó una meta del 100%, no obstante, se tuvo un grado de avance del 56% por lo que no se cumplió con la meta programada, mientras para los indicadores “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” y “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS” no se tuvo una meta programada, por lo cual no se tuvo un grado de avance.
- En 2021 el Municipio programó una meta del 0% para el indicador “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, no obstante, se obtuvo un resultado al periodo de 20.28%, sin contar con una modificación a la meta. Por su parte, el indicador “Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” tuvo una meta de 100% logrando un resultado de 79.71%, con un grado de avance de 125.45%, cumpliendo con la meta programada toda vez que el sentido del indicador es descendente, mientras para el indicador “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” no se tuvo una meta programada.

Orientación de los Recursos

- La totalidad de los proyectos de inversión implementados por el Municipio de Chihuahua en el periodo de 2019 a 2021 fueron en Zonas de Atención Prioritaria, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad aplicable al FISMDF, asimismo, fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa en 2019 y 2020, mientras en 2021 se implementó un mayor número de proyectos de incidencia complementaria.
- En 2019 se implementaron 33 proyectos de inversión, de los cuales 16 fueron de agua y saneamiento, 16 en urbanización y 1 en mejoramiento de vivienda, en 2020 se realizaron 25 proyectos de inversión, 10 fueron de agua y saneamiento, 11 de urbanización y 4 de electrificación rural y de colonias pobres, finalmente, en 2021 se ejecutaron 69 proyectos de inversión, de estos 13 fueron en el rubro de agua y saneamiento, 55 de urbanización y 1 de infraestructura básica del sector educativo.
- Los proyectos implementados en 2021 cuentan con expedientes técnicos apegados a la información solicitada por la Secretaría de Bienestar.

Evolución de la Cobertura de Atención

- En el ejercicio fiscal 2019 se obtuvo una cobertura de atención y una eficiencia de cobertura del 103.33%, mientras en 2020 la cobertura de atención y la eficiencia de cobertura fue de 100.23% y en 2021 fue de 100% tanto la cobertura de atención como la eficiencia de cobertura.
- El ente ejecutor de los recursos del fondo no cuenta con una metodología para la cuantificación potencial, objetivo y atendida y un padrón de beneficiarios atendidos con los proyectos de inversión implementados.



Evolución del Ejercicio de los Recursos

- En relación con la evolución del ejercicio de los recursos del FISMDF durante el 2021, se identificó una variación porcentual mayor en el 2021 en términos reales con respecto al ejercicio fiscal 2020 y 2019.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos estratégicos del FISMDF están vinculados con los tres órdenes de gobierno, desde el municipal hasta el nacional.
- Los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua, tienen congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS.
- Los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se transfirieron en tiempo y forma entre el mes de febrero al mes de noviembre, al Municipio de Chihuahua a través de un acuerdo emitido por la entidad federativa.
- La Dirección de Obras Públicas tiene un Manual de Organización, que contiene los principales procesos para la administración y operación de proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF.
- La Dirección de Obras Públicas tiene una planeación estratégica que es, el Programa Operativo Anual donde se incluye las acciones, obras, proyectos, bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021.
- La Dirección de Obras Públicas tiene actas de entrega-recepción, como mecanismos para los proyectos u obras públicas financiadas con recursos del FISMDF.
- Los bienes y servicios financiados con recursos del FISMDF tienen congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS y el Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas.
- Se tienen expedientes técnicos como mecanismo para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios.
- En el ejercicio fiscal 2021 se implementaron 69 proyectos de inversión, de los cuales 14 fueron de incidencia directa que representaron un gasto ejercido de \$25,683,011.10 pesos, asimismo, se implementaron 55 proyectos de incidencia complementaria o especial con un gasto de \$63,399,463.74, apoyando a mitigar las principales problemáticas en infraestructura social en las Zonas de Atención Prioritaria en el Municipio de Chihuahua.
- El Municipio cuenta con documentación que demuestra que los estudios y evaluación de los proyectos realizados en el ejercicio fiscal 2021 incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos.
- Los recursos del FISMDF ejercidos en 2019, 2020 y 2021 buscaron mitigar carencias prioritariamente en materia de servicios básicos de urbanización y de agua y saneamiento, mejoramiento de vivienda, electrificación rural y de colonias pobres e infraestructura básica del sector educativo, abonando a los principales indicadores de los informes anuales de pobreza y rezago social.
- En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con la meta programada para el indicador de la MIR Federal del FISMDF "Porcentaje de Proyectos Complementarios Registrados en la MIDS" con un grado de avance de 125.45%.



- El costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2019 fue de \$6,997.51 pesos, en 2020 de \$324.66 pesos y en 2021 de \$163.35 pesos, por su parte, la relación costo efectividad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF en promedio se obtuvo un costo efectividad de 0.998, lo cual de acuerdo a los valores ponderados se considera como aceptable.
- En 2019 la cobertura de atención fue de 103.33% mientras la eficiencia de la cobertura fue de 103.33%, por su parte en 2020 la cobertura de atención fue de 100.23% al igual que la eficiencia de cobertura, en 2021 la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura fue de 100%, por lo que se atendió a la totalidad de la población objetivo, con los recursos del FISMDF.
- En el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Chihuahua estableció una evaluación de diseño para los recursos del FISMDF, emitiendo 3 recomendaciones de mejora, para mejorar el desempeño de los recursos del fondo.

2.2.2 Oportunidades:

- Los proyectos de infraestructura social financiados con recursos del FISMDF, tienen sinergia con los bienes y servicios del Programa presupuestario "Campo Chihuahuense Competitivo".
- El Municipio de Chihuahua cuenta con el documento denominado "Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes y Evaluaciones a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado del Municipio de Chihuahua", donde se establece un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio de Chihuahua no tiene diagnósticos de orden municipal que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021.
- En 2021 no se programaron metas para los indicadores "Porcentaje de Proyectos de Incidencia Directa Registrados en la MIDS" y "Porcentaje de Otros Proyectos Registrados en la MIDS", ni se presentó una meta modificada en los informes del SRFT, sin embargo, se tuvo un resultado al periodo para el primer indicador de 20.28 y un grado de avance para el segundo de 100%, lo cual, los resultados no corresponden a la planificación de las metas.
- No se cuenta con una metodología institucional que defina de manera clara la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.
- La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua no cuenta con un padrón de beneficiarios que ayude a la planificación de los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.
- El Municipio no implementa cada una de las etapas del mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el que se cuenta, por lo cual, no se tiene evidencia sobre la implementación de las recomendaciones de mejora emitidas en la evaluación de diseño de los recursos del FISMDF.
- La Dirección de Obras Públicas no cuenta con un Programa de Mejora de la Gestión que promueva mejorar la calidad de los bienes e incrementar la productividad de la institución, así como la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2.3.4 Amenazas:

No Fueron Identificadas Amenazas



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema I. Características del Fondo

Considerando que las aportaciones federales que conforman el Ramo 33 se encuentran condicionadas a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos la Ley de Coordinación Fiscal y que tiene como objeto financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones (bienes y servicios), que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, se concluye que la aplicación de los recursos en el municipio de Chihuahua cumple con la normatividad aplicable ya que en el ejercicio fiscal 2021 se devengó un presupuesto de \$89,082,476.64 pesos, a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, con el que se realizaron 69 proyectos de infraestructura social.

Asimismo, se identifica que los objetivos del FISMDF están vinculados con los niveles de planeación nacional, estatal y municipal, por su parte, el Municipio de Chihuahua no cuenta con estudios diagnósticos, no obstante, de orden federal se tienen definidas las Zonas de Atención Prioritaria, las cuales fueron contempladas por el Municipio para la ejecución de los recursos del FISMDF, se concluye que éstas no son suficientes para justificar la producción y entrega de bienes y servicios financiados con recursos de este fondo ya que las ZAP's no diagnostican las carencias específicas de cada una de ellas.

Tema II. Gestión

Como parte de la gestión de los recursos del FISMDF, se cuenta con un acuerdo por parte de la entidad federativa de Chihuahua, en dónde señala el calendario de ministraciones de los recursos del Fondo para el Municipio de Chihuahua, asimismo, la Dirección de Obras Públicas cuenta con un Manual de Organización donde se establecen los principales procesos para la administración y operación de proyectos de infraestructura financiados con recursos del FISMDF, además, los proyectos de infraestructura social implementados cuentan con actas de entrega recepción que sirven como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las obras, siendo así, se concluye que la gestión de los recursos es eficiente y apegada a la normatividad aplicable al Fondo.

Tema III. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Conforme a los resultados y ejercicio de los recursos, el Municipio de Chihuahua en 2019 ejecutó un total de 33 proyectos de inversión, de los cuales 17 fueron de incidencia directa y 16 de incidencia complementaria o especiales, con una inversión de \$91,693,249.97, mientras en 2020 se implementaron 25 proyectos de inversión, de estos 14 fueron de incidencia directa y 11 de incidencia complementaria con un gasto ejercido de \$90,175,130.13, finalmente en 2021 se planearon y ejecutaron 69 proyectos de inversión, de los cuales 14 fueron de incidencia directa y 55 de incidencia complementaria, con un gasto ejercido de \$89,082,474.84 pesos, por lo cual, se concluye que el número de proyectos de inversión aumentó en el 2021 con respecto al 2019 y 2020, particularmente los relativos a incidencia complementaria.

Asimismo, el Municipio cuenta con expedientes técnicos para cada una de las obras, los cuales demuestran que los proyectos realizados cumplen con los requisitos que la Secretaría de Bienestar establece para los expedientes técnicos de las obras, así, se concluye que los proyectos de inversión implementados cumplen con la normatividad aplicable al fondo.



Respecto al cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, el Municipio de Chihuahua cumplió en 2019 con las metas de los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" con un grado de avance de 120.08% y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" con un grado de avance de 117.7%. Por su parte, en 2020 no se programaron metas para los indicadores "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS", mientras para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" obtuvo un grado de avance del 56% no cumpliendo con la meta, finalmente, en 2021 el indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" logró un grado de avance del 125.45%, cumpliendo con la meta programada, los dos indicadores restantes, no contaron con una programación de metas. De lo anterior se concluye que es necesario que el municipio realice una adecuada programación de las metas para lograr un mejor seguimiento de los resultados de los indicadores.

Por su parte, el costo promedio por beneficiario atendido con los proyectos de inversión financiados con los recursos del FISMDF en 2019 fue de \$6,997.51 pesos, en 2020 fue de \$324.66 pesos y en 2021 de \$163.35 pesos, por lo que el costo por beneficiario atendido presentó un comportamiento descendente y el costo-efectividad de los proyectos de urbanización, agua y saneamiento e infraestructura básica del sector educativo fue del 0.998 lo cual se considera aceptable.

Considerando lo señalado en los párrafos que anteceden, se concluye que el Municipio de Chihuahua cuenta con información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del fondo.

Tema IV. Evolución de la Cobertura

La cobertura y la eficiencia de la cobertura de atención en el Municipio de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2019 presentó el mismo resultado de 103.33%, por lo cual se atendió a una mayor población respecto a la población objetivo, asimismo, en 2020 la cobertura y la eficiencia de cobertura fue de 100.23%, atendiendo a más población de la objetivo, finalmente, en 2021 tanto la cobertura como la eficiencia de cobertura fue de 100%, atendiendo a la totalidad de la población objetivo, sin embargo, no se cuenta con un documento institucional donde se defina una metodología que precise y cuantifique a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, por lo cual, se concluye que se requiere mejorar los procesos para la identificación de las poblaciones de manera que se pueda evaluar la eficiencia de la cobertura de los servicios con información fidedigna.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Considerando, que se emitieron 3 recomendaciones derivadas de la evaluación del FISMDF realizada en el 2021, para mejorar el desempeño de los recursos del fondo, si bien se cuenta con un Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se informa sobre el avance respectivo de cada una de las recomendaciones, se concluye, que el ente ejecutor de los recursos no realiza un adecuado seguimiento a los ASM, junto a sus respectivas actividades, la fecha de término, los resultados esperados y la evidencia generada.

Conclusión General:

El Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas ejerció un presupuesto de \$89,082,474.84 pesos realizando un total de 69 proyectos de inversión, por su parte, los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FISMDF se vinculan con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chihuahua, por su parte, el Municipio de Chihuahua no cuenta con diagnósticos, no obstante, de orden federal se tiene definidas las Zonas de Atención Prioritarias las cuales son contempladas por el Municipio para la ejecución de los recursos del fondo, estas no cuentan con un diagnóstico que incluya la justificación para la entrega de bienes y servicios por lo que no son suficientes.



Como parte de la gestión de los recursos del Fondo, se concluye que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua distribuye de manera eficiente los recursos del FISMDF a la Tesorería del Municipio, asimismo, la Dirección de Obras Públicas cuenta con un Manual de Organización donde se establecen los principales procesos para la administración y operación de los proyectos de infraestructura. Asimismo, considerando que en el ejercicio fiscal 2021 se devengó un presupuesto de \$89,082,476.64 pesos, a través de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, con el que se realizaron 69 proyectos de infraestructura social se concluye que los proyectos de obra implementados en el 2021 se encuentran apegados a lo establecido en la normatividad aplicable al fondo.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2021 se implementaron 14 proyectos de obra de incidencia directa y 55 de incidencia complementaria, con un gasto ejercido de \$89,082,474.84 pesos, respecto a los resultados de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, en el ejercicio fiscal 2021 el indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" logró un grado de avance del 125.45%, cumpliendo con la meta programada, los dos indicadores restantes, no contaron con una programación de metas, siendo así, se concluye que se requiere mejorar la planificación de las metas.

Respecto al costo promedio por beneficiario atendido, en 2021 fue de \$163.35 pesos, mientras el promedio de costo-efectividad de los proyectos de obra implementados correspondió al 0.998 lo cual se considera como aceptable y la cobertura de atención y eficiencia de la cobertura en 2021 fue de 100%, atendiendo a la totalidad de la población objetivo.

Por último, considerando que se realizó una evaluación a los recursos del FISMDF, en la cual se definieron tres recomendaciones, se concluye que se requiere realizar un seguimiento puntual a la implementación de cada una de ellas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Elaborar un diagnóstico de orden municipal, con el objeto de actualizar la información referente a los problemas de infraestructura social, y con ello, lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del FISMDF en el Municipio de Chihuahua.

2: Planificar las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF en función de los proyectos de inversión a ejecutar por tipo de incidencia y que los mismos queden registrados en la MIDS. Asimismo, se debe dar un adecuado seguimiento a las metas para observar el grado de cumplimiento de cada una de ellas y en caso de hacer alguna modificación, establecerla en los informes trimestrales del SRFT. Además, se deben establecer parámetros de semaforización para cada una de las metas que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados, de tal forma que se cuente con elementos que coadyuven a la toma de decisiones en la aplicación de los recursos.

3: Establecer una metodología institucional que defina de manera clara y precisa la población o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los proyectos de inversión financiados con recursos del FISMDF.

4: Elaborar un padrón de beneficiarios con los proyectos de inversión financiados e implementados con recursos del FISMDF, con el objeto de cuantificar de manera oportuna a la población o área de enfoque beneficiada y analizar de manera objetiva la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura.

5: Implementar cada una de las etapas del mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del municipio con el objeto de monitorear y dar seguimiento a cada uno de ellos y con ello, mejorar el desempeño del fondo.

6: Elaborar e implementar un Programa de Mejora de la Gestión Institucional, que permita promover la modernización de la gestión institucional haciendo más eficiente los procesos y la implementación de los ASM.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Esmeralda Santana Guzmán

4.2 Cargo:

Directora de Desarrollo Administrativo de la Hacienda Municipal

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores:

Mtra. Paulina Milagros Pantoja Aguilar

Lic. Ricardo Samuel Camarillo Luna

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

esantanag@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(33) 3669-5550 al 5559 ext. 401

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Gobierno Municipal de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Mtro. Mario Alonso García Durán

Ing. María Del Carmen Mendoza Rugelio

Lic. América Idaly Arzaga Villa

C.P. Araceli Josefina Natividad García

Unidad administrativa:

Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Dirección de Obras Públicas

Dirección de Desarrollo Rural

Tesorería Municipal



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: **X** (Señalar)_

Convenio de Colaboración Institucional ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

6.3 Costo total de la evaluación: \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N)

6.4 Fuente de Financiamiento : GCAM Gasto Corriente de la Administración Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE>



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal "FISMDF"

Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 6. Fuentes de Información



FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

1	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo General 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal del año 2021.
2	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
3	Convenios de distribución
4	Manual de Organización de la Dirección de Obra Pública.
5	Ley de Coordinación Fiscal, artículo 32. Información de Gabinete.
6	Lineamientos Generales de Operación del FAIS, 2021.
7	Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2021.
8	Expedientes Técnicos de las Obras implementadas en el Municipio de Chihuahua, 2021..
9	Archivo en Excel titulado "Reporte de beneficiarios 2019-2021".
10	Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informe y Evaluación a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado del Municipio de Chihuahua.

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

1	Resultados FISMDF por Estado. Avance MIDS, Municipio de Chihuahua, 2019. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/584577/AvanceMIDS_2019_Chihuahua.pdf
2	Resultados FISMDF por Estado. Avance MIDS, Municipio de Chihuahua, 2020. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/608392/AvanceMIDS_2020_Chihuahua.pdf
3	Resultados FISMDF por Estado. Avance MIDS, Municipio de Chihuahua, 2021. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/712966/Chihuahua.pdf
4	Lineamientos Generales de Operación del FAIS, 2019. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571453/Lineamientos_FAIS_2019_12-Jul-2019_Versi_n_Intrín-gulis.pdf
5	Manual de Operación MIDS, 2020. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf
6	Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, Municipio de Chihuahua 2021. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610988/Informe_anual_2021_mun_08019.pdf
7	Informe definitivo sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, nivel proyectos 2019, 2020 y 2021. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uniön
8	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISMDF. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT
9	Programa Anual de Evaluación 2021, Municipio de Chihuahua. Recuperado de: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/DPIG/PAE



10	Programa de Mejoramiento de la Gestión, Secretaría de la Función Pública. Recuperado de: http://www.conasami.gob.mx/pdf/oic/PMG.pdf
11	FAIS Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2021. Consultado en: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/IndicadoresR33.aspx?pCiclo=2021&iMatriz=21000791&sComponente=FISM&sFondo=FAIS&sMatris=1
12	Plan Municipal de Desarrollo de Chihuahua 2018–2021. http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/PMD%202018-2021.pdf
13	El Programa de Desarrollo Institucional Municipal debe ser convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno de la Entidad Federativa y el Municipio. Consultado en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/prodimdf-normatividad-fais
14	Ley General de Desarrollo Social. Consultada en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
15	Ley General de Desarrollo Social. Consultada en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf



www.indetec.gob.mx